



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 470

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2019

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 37 DE 2019

(mayo 14)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día miércoles ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 36 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política). Y, consideración, discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019: 1. Acta 33 del martes 23 de abril de 2019, 2. Acta 34 del miércoles 24 de abril de 2019, y 3. Acta 35 del martes 07 de mayo de 2019.

Siendo las diez y cuarenta y dos minutos de la mañana (10:42 a. m.) del día martes catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y como Secretario General el doctor *Jesús María España Vergara*, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

martes 14 de mayo de 2019 - Acta número 37

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 14 de mayo de 2019

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente, y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 14 de mayo de 2019, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019

1. Acta 33 del martes 23 de abril de 2019 - *Gaceta del Congreso* número 325 de 2019.

2. Acta 34 del miércoles 24 de abril de 2019 - *Gaceta del Congreso* número 325 de 2019.

3. Acta 35 del martes 07 de mayo de 2019 - *Gaceta del Congreso* número XXX de 2019

(Se envían textos digitales adjuntos: Actas 33, 34 y 35, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dicha Acta, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 37 del martes catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019).

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día miércoles ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 36 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1 Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, “por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.

Iniciativa: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Radicado en Senado: 04-10-2018. **En Comisión:** 10-10-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
3 art. 814 de 2018	3 art. 1064 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente único	De la U

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta* 05 de 2019; martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta* 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta* 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta* 193 de 2019 *Gaceta* 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta* 198 de 2019 *Gaceta* 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

Oct.30.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1093-2018
Nov.14.2018: Radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Nov.27.2018: Radican informe de ponencia para primer debate
Nov.29.2018: Se manda publicar informe de ponencia primer debate mediante Oficio CSP-CS-1242-2018
May.07.2019: Se inicia la discusión y se aprueba la proposición con que termina el informe de Ponencia, se designa una Comisión Accidental para el estudio de las Proposiciones presentadas según Acta número 35. Esta Comisión Accidental queda conformada por los honorables Senadores Nadia Blel, Jesús Alberto Castilla, José Ritter López, Gabriel Velasco y Eduardo Pulgar Daza (**Coordinador**), mediante Oficio CSP-CS-0573-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO BRITISH AMERICAN TOBACCO

Fecha: 26-04-2019 *Gaceta* número 290 de 2019
 Se manda publicar el 30 de abril de 2019

4.2 Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, “por medio del cual se crea la pensión de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente”.

Iniciativa: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Fernando Araújo Rumié, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos*

Meisel Vergara, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Jhon Harold Suárez Vargas, Ruby Helena Chagüi, Alejandro Corrales Escobar, Jonatan Tamayo Pérez. Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán, Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

Radicado en Senado: 19-03-2019. **En Comisión:** 26-03-2019 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 art. 150 de 2019	6 art. 270 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (09-04-2019)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Álvaro Uribe Vélez	Ponente único	Centro Democrático

ANUNCIOS

Miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36

TRÁMITE EN SENADO

Abr.09.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0330-2019

Abr.23.2019: Radican informe de ponencia para primer debate

Abr.26.2019: Se manda publicar informe de ponencia mediante Oficio CSP-CS-0474-2019

Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO COLPENSIONES

Fecha: 02-05-2019 *Gaceta* número... de 2019

Se manda publicar el 02 de mayo de 2019

4.3 Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez

Radicado en Cámara: 20-07-2017. **En Senado:** 07-11-2018 **En Comisión:** 07-11-2018

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
6 art. <i>Gaceta</i> N° 587 de 2017	6 art. <i>Gaceta</i> N° 861 de 2017	06 art. <i>Gaceta</i> N° 156 de 2018	06 art. <i>Gaceta</i> N° 156 de 2018 06 art. <i>Gaceta</i> 722 de 2018	06 art. <i>Gaceta</i> número 955 de 2018	06 art. <i>Gaceta</i> N° 289 de 2019			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	Julio 20 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez. Designado el 30 de agosto de 2017
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta</i> número 861 de 2017
Aprobado en Sesión	abril 04 de 2018
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera (Coordinador Ponente), honorable Representante Norma Hurtado Sánchez. Designados el 15 de agosto de 2018.
Ponencia Segundo Debate (anterior)	<i>Gaceta</i> número 156 de 2018

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta</i> número 722 de 2018, recibida el 13 de septiembre de 2018
Enviado a Secretaría General	13 de septiembre de 2018
Conceptos	Comisión Nacional del Servicio Civil fecha: 18-Sep.-2017, Departamento Nacional de la Función Pública fecha: 18-oct-2018

ANUNCIOS
Septiembre 27 de 2017 / octubre 03 de 2017 / octubre 24 de 2017 / octubre 31 de 2017 / noviembre 01 de 2017 / diciembre 05 de 2017 / diciembre 06 de 2017 / diciembre 12 de 2017 / marzo 21 de 2018 / abril 03 de 2018
Senado: martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36

TRÁMITE EN SENADO
Dic.03.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1363-2018
Abr.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019
Abr.30.2019: Radican informe de ponencia para primer debate
Abr.30.2019: Se manda publicar informe de ponencia mediante Oficio CSP-CS-0513-2019
Pendiente discutir ponencia primer debate

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (03-12-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Honorio Miguel Henríquez	Ponente único	Centro Democrático

CONCEPTO COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
FECHA: 18-09-2017 <i>Gaceta</i> número 966 de 2018
Se manda publicar el 9 de noviembre de 2018 mediante Oficio CSP-CS-1211-2018

CONCEPTO FUNCIÓN PÚBLICA
Fecha: 18-10-2018 <i>Gaceta</i> número 966 de 2018
Se manda publicar el 9 de noviembre de 2018 mediante Oficio CSP-CS-1212-2018

CONCEPTO FUNCIÓN PÚBLICA
Fecha: 26-04-2019 <i>Gaceta</i> número 290 de 2019
Se manda publicar el 30 de abril de 2019

4.4 Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez” “*Ley Isaac*”.

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*, honorable Representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*

Radicado en Senado: 24-10-2018 **En Comisión:** 26-10-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
8 art. 908 de 2018	8 art. 1072 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Aydeé Lizarazo Cubillos	Coordinadora	MIRA
José Aulo Polo Narváez	Ponente	VERDE
Manuel Bitervo Palchucán Chingal	Ponente	AICO

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta* 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta* 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta* 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta* 193 de 2019 *Gaceta* 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta* 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36

TRÁMITE EN SENADO

Oct.30.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1097-2018

Nov.28.2018: Radican informe de Ponencia para primer debate

Nov.29.2018: Se manda publicar informe de ponencia Primer debate mediante Oficio CSP-CS-1323-2018

Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Fecha: 30-11-2018 *Gaceta* número 73 de 2019

Se manda publicar el 12 de febrero de 2019

CONCEPTO MINTRABAJO

Fecha: 30-04-2019 *Gaceta del Congreso* número 290 de 2019

Se manda publicar el 30 de abril de 2019

4.5 Proyecto de Ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*

Radicado en Cámara: 02-08-2017. **En Senado:** 03-10-2018. **En Comisión:** 04-10-2018

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
14 art. <i>Gaceta</i> N° 650 de 2017	14 Art. <i>Gaceta</i> N° 786 de 2017	14 art. <i>Gaceta</i> N° 1012 de 2017	<i>Gaceta</i> N° 1012 de 2017 <i>Gaceta</i> N° 681 de 2018	14 art. <i>Gaceta</i> N° 807 de 2018	13 art. <i>Gaceta</i> N° 323 de 2019			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	agosto 16 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante <i>Esperanza Pinzón de Jiménez</i> . Designada el 23 de agosto de 2017
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta</i> N° 786 de 2017
Aprobado en Sesión	Octubre 03 de 2017
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante <i>Ómar de Jesús Restrepo Correa</i> (Coordinador Ponente), honorable Representante <i>Jorge Alberto Gómez Gallego</i> . Designados el 15 de agosto de 2018
Ponencia Segundo Debate (Anterior)	<i>Gaceta</i> número 1012 de 2017
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta</i> número 681 de 2018
Enviado a Secretaría General	05 de septiembre de 2018

ANUNCIOS

Senado: miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36

TRÁMITE EN SENADO
Oct.30.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1095-2018
Nov.14.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Nov.30.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Abr.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019
May.07.2019: Radican informe de ponencia para primer debate.
Pendiente discutir ponencia primer debate

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Laura Esther Fortich Sánchez	Coordinadora	Liberal
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 23-11-2017 <i>Gaceta</i> número 024 de 2019
Se manda publicar el 04 de febrero de 2019

4.6 Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, “por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador *Fabián Gerardo Castillo Suárez*

Radicado en Senado: 25-07-2018. **En Comisión:** 01-08-2018. **En Cámara:**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 art. 550 de 2018	12 art. 856 de 2018 12 art. Nota aclaratoria 139 de 2019							

Publicaciones – Gacetas

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (09-08-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Fabián Castillo	Ponente	Cambio Radical

ANUNCIOS
Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15 <i>Gaceta</i> 901 de 2018, miércoles 31 de octubre según Acta número 17 <i>Gaceta</i> 944 de 2018, martes 06 de noviembre según Acta número 18 <i>Gaceta</i> 971 de 2018, martes 13 de noviembre según Acta número 20 <i>Gaceta</i> 1116 de 2018, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21 <i>Gaceta</i> 1030 de 2018, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22 <i>Gaceta</i> 1042 de 2018, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23 <i>Gaceta</i> 1068 de 2018, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas <i>Gaceta</i> 1093 de 2018, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas <i>Gaceta</i> 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 <i>Gaceta</i> 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 <i>Gaceta</i> 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 <i>Gaceta</i> 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 <i>Gaceta</i> 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 <i>Gaceta</i> 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36

TRÁMITE EN SENADO
Ago.09.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0716-2018
Ago.23.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate

TRÁMITE EN SENADO

Sep.07.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Sep.21.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Oct.16.2018: Radican informe de ponencia para primer debate.
Oct.17.2018: Se manda publicar ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1030-2018
Mar.18.2019: Radican nota aclaratoria al informe de ponencia de primer debate
Mar.20.2019: Se manda publicar nota aclaratoria al informe de ponencia mediante Oficio CSP-CS-0194-2019
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha: 21-03-2019 *Gaceta* número 149 de 2019
 Se manda publicar el 22 de marzo de 2019

4.7 Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, “*por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral y se dictan otras disposiciones*”.

Iniciativa: honorable Senadora *Emilia Claudia Castellanos*; honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

Radicado en Senado: 25-07-2018. **En Comisión:** 01-08-2018. **En Cámara:**

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 art. 554 de 2018	06 art. 984 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (09-08-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente única	MIRA

ANUNCIOS

Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21 *Gaceta* 1030 de 2018, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22 *Gaceta* 1042 de 2018, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23 *Gaceta* 1068 de 2018, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas *Gaceta* 1093 de 2018, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta* 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta* 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta* 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta* 193 de 2019 *Gaceta* 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta* 198 de 2019 *Gaceta* 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 220 de 2019 *Gaceta* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36

TRÁMITE EN SENADO

Ago.09.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0717-2018
Ago.24.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Sep.13.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Oct.13.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Nov.13.2018: Radican informe de Ponencia Primer debate.
Nov.14.2018: Se manda publicar ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-1225-2018
Abr.23.2019: Se inicia la discusión y se aplaza por solicitud de conceptos a Minsalud y Mintrabajo.
Pendiente discutir ponencia primer debate

CONCEPTO MINTRABAJO

Fecha: 30-04-2019 *Gaceta* número 290 de 2019

Se manda publicar el 30 de abril de 2019

4.8 Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas medicolaborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Cepeda, Gustavo Bolívar Moreno, Alexánder López Maya*; honorables Representantes *Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alberto Gómez Gallego*.

Radicado en Senado: 19-09-2018. **En Comisión:** 20-09-2018. **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
80/art. 742 de 2018	81 art. 1027 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente único	Polo

ANUNCIOS

miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta* 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta* 06 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta* 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta* 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

Oct.30.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1090-2018.

Nov.22.2018: Radican informe de ponencia para primer debate.

Nov.22.2018: Se manda a publicar informe de ponencia primer debate mediante Oficio CSP-CS-1291-2018.

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 19-11-2018. *Gaceta* número 1010 de 2018.

Se manda publicar el 20 de noviembre de 2018.

CONCEPTO ANDI

Fecha: 05-12-2018. *Gaceta* número 1148 de 2018.

Se manda publicar el 6 de diciembre de 2018.

CONCEPTO FASECOLDA

Fecha: 01-04-2019. *Gaceta* número 193 de 2019.

Se manda publicar el 2 de abril de 2019.

CONCEPTO COLPENSIONES

Fecha: 03-05-2019. *Gaceta* número de 2019

Se manda publicar el 3 de mayo de 2019.

4.9. Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, “por medio de la cual se otorga un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.

Iniciativa: honorables Senadores: *Bérner Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi*; honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, José*

Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Óscar Tulio Lizcano González, Carlos Adolfo Ardila, Espinosa, Harold Augusto Valencia Infante, Hernando Guida Ponce, Faber Alberto Muñoz Cerón.

Radicado: En Senado: 11-09-2018. **En Comisión:** 14-09-2018. **En Cámara:** xx-xx-201x

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 art. 694 de 2018	6 art. NEGATIVA 1103 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (19-09-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
José Ritter López Peña	Ponente único	De la U

ANUNCIOS

Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta* 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta* 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta* 193 de 2019 *Gaceta* 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta* 198 de 2019 *Gaceta* 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

19.08.2018: Designación ponentes mediante Oficio CSP-CS-0906-2018.
Oct.02.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Oct.23.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Nov.02.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Nov.18.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Dic.06.2018: Se manda a publicar informe de ponencia **Negativa** para Primer Debate
Pendiente discutir y votación ponencia primer debate.

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Fecha: 30-11-2018. **Gaceta número 104 de 2019.**
 Se manda publicar el 4 de marzo de 2018.

4.10. Proyecto de Ley número 237 de 2019 Senado, por la cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senadores: *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez,*

Antonio Eresmid Sanguino Páez. Honorables Representantes: *León Freddy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada, Catalina Ortiz Lalinde.*

Radicado: En Senado: 13-03-2019. **En Comisión:** 26-03-2019. **En Cámara:** xx-xx-201x.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 art. 115 de 2019	13 art. 270 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (09-04-2019)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
José Aulo Polo Narváez	Ponente único	Verde

ANUNCIOS

Miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

Abr.09.2019: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0328-2019.
Abr.24.2019: Radican informe de ponencia para Primer Debate.
Abr.26.2019: Se manda a publicar informe de ponencia Primer Debate CSP-CS-0482-2019.
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate.

4.11. Proyecto de Ley número 158 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda.

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*, honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Radicado: En Senado: 25-09-2018. **En Comisión:** 28-09-2018. **En Cámara:** xx-xx-201x.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
55 art. 762 de 2018	55 art. 269 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (30-10-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

ANUNCIOS

Martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

Oct.30.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1091-2018.
Abr.24.2019: Radican informe de ponencia para primer debate.
Abr.26.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-0487-2019.
Pendiente rendir ponencia para primer debate.

CONCEPTO MINISTERIO DE VIVIENDA

Fecha: 26-02-2019. **Gaceta número 101 de 2019.**

Se manda publicar el 4 de marzo de 2019.

4.12. Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

Iniciativa: Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Jonathan Tybalt Malagón González*.

Radicado: En Senado: 02-11-2018. En Comisión: 06-11-2018. En Cámara: xx-xx-201x.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
22 Art. 938 de 2018	29 art. 336 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (13-11-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Ponente	Cambio Radical
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente	Centro Democrático
Laura Ester Fortich Sánchez	Ponente	Liberal
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	MIRA
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	De la U
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	AICO
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	FARC

ANUNCIOS

Martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

Nov.13.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-1217-2018.

Nov.14.2018: Se aprueba Proposición para Audiencia Pública según Acta número 21 *Gaceta* 1030 de 2018.

Nov.28.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.

Dic.12.2018: Se realiza Audiencia Pública Según Acta número 25 *Gaceta* 07 de 2019.

Mar.28.2019: Se realiza Audiencia Pública en la ciudad de Palmira según Proposición número 9.

Abr.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019.

May.06.2019: Radican informe de ponencia para primer debate.

May.07.2019: Solicitud de firmas a los honorables Senadores Victoria Sandino Simanca y Jesús Alberto Castilla al informe de Ponencia mediante Oficio CSP-CS-0575-2019.

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate.

CONCEPTO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

Fecha: 12-12-2018. *Gaceta* número 1126 de 2018.

Se manda publicar el 12 de diciembre de 2018.

CONCEPTO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Fecha: 11-12-2018. *Gaceta* número 1126 de 2018.

Se manda publicar el 12 de diciembre de 2018.

CONCEPTO CAMACOL

Fecha: 05-04-2019. *Gaceta* número 216 de 2019.

Se manda publicar el 8 de abril de 2019.

4.13. Proyecto de Ley número 21 de 2018 Senado, “por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Radicado: En Senado: 23-07-2018. En Comisión: 01-08-2018. En Cámara:

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
11 art. 543 de 2018	9 art. 323 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PO- NENTES (09-08-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Laura Ester Fortich Sánchez	Coordinadora	Liberal
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático

ANUNCIOS

Miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE

Ago.09.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0714-2018.
Ago.23.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.
Sep.10.2018: Radican Prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate
Oct.01.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
Oct.29.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
Nov.13.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
Nov.29.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
Abr.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019.
May.07.2019: Radican informe de ponencia para primer debate.
May.08.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-0579-2019.
Pendiente discutir ponencia primer debate.

CONCEPTO COLDEPORTES

Fecha: 03-05-2019. *Gaceta número de 2019.*
 Se manda publicar el 3 de mayo de 2019.

CONCEPTO MINHACIENDA

Fecha: 07-05-2019. *Gaceta número de 2019.*
 Se manda publicar el 8 de mayo de 2019.

4.14. Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

Iniciativa: honorables Representantes: *Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque,*

Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Dídier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz, y otra firma.

Radicado: En Cámara: 29-08-2017. En Senado: 19-12-2017. En Comisión: 24-01-2018.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
22 Art. 752 de 2017	22 Art. 884 de 2017	22 Art. 1168 de 2017	23 Art. 1168 de 2017	23 Art. 13 de 2018	24 art. (+) 464 de 2018 Negativa 468 de 2018 23 art. Positiva 871 de 2018 Negativa 871 de 2018 Nota aclaratoria Positiva 893 de 2018 Nota aclaratoria Negativa 920 de 2018			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autor	Honorables Representantes: <i>Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Didier Burgos Ramírez, Élburt Díaz Lozano, Eduardo José Tous de la Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Bérrer León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz, y otra firma.</i>
Radicado	Agosto 29 de 2017
Publicación proyecto	22 art. – Gaceta número 752 de 2017.
Radicado en Comisión	Septiembre 5 de 2017.
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes: <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> – Sep. 18 de 2017.
Ponencia Primer Debate	Octubre 3 de 2017 Gaceta del Congreso número 884 de 2017.
Aprobado en Comisión	Martes 31 de octubre de 2017 – Acta número 20.
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes: <i>Rafael Eduardo Paláu Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> - Noviembre 1 ^o de 2017.
Ponencia Segundo Debate	Diciembre 7 de 2017 Gaceta número 1168 de 2017.
Aprobado en Segundo Debate	Jueves 14 de diciembre de 2017 – Acta número 274.

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (28-03-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Luis Évelis Andrade	Coordinador	MAIS
Jorge Eduardo Géchem	Ponente	De la U
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

REASIGNACIÓN DE PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (23-08-2018)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15 Gaceta 901 de 2018; miércoles 31 de octubre según Acta número 17 Gaceta 944 de 2018, martes 6 de noviembre según Acta número 18 Gaceta 971 de 2018, martes 13 de noviembre según Acta número 20 Gaceta 1116 de 2018, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21 Gaceta 1030 de 2018, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22 Gaceta 1042 de 2018, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23 Gaceta

ANUNCIOS

1068 de 2018, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas Gaceta 1093 de 2018, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas Gaceta 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 Gaceta 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 Gaceta 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 Gaceta 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 Gaceta 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 Gaceta 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO

ABR.06.2018: Radican solicitud de Prórroga.

ABR.23.2018: Radican solicitud de Prórroga.

JUN.19.2018: Se envía Oficio a los Honorables Senadores Luis Évelis Andrade y Jesús Alberto Castilla solicitando firma de ponencia.

JUN.20.2018: Radican informe de Ponencia Positiva para Primer Debate firmada por los Honorables Senadores Jorge Eduardo Géchem y Luis Évelis Andrade.

JUN.20.2018: Radican informe de Ponencia Negativa para Primer Debate firmada por el H. S. Jesús Alberto Castilla Salazar.

JUN.21.2018: Se mandan publicar los informes de Ponencia para Primer Debate.

AGO.23.2018: Reasignación de ponentes para Primer Debate mediante Oficio CSP-CS-0771-2018.

SEP.07.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.

OCT.16.2018: Radican informe de Ponencia para Primer Debate H. S. Gabriel Velasco Ocampo.

OCT.17.2018: Mediante Oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma H. S. Jesús Alberto Castilla al informe de ponencia primer debate.

OCT.19.2018: Radican Ponencia Negativa H. S. Jesús Alberto Castilla.

OCT.22.2018: Se manda a publicar informe de ponencia **NEGATIVA** mediante Oficio CSP-CS-1052-2018.

OCT.22.2018: Se manda a publicar informe de ponencia Primer Debate mediante Oficio CSP-CS-1051-2018.

OCT.24.2018: Radican nota aclaratoria al informe de Ponencia Positiva H. S. Gabriel Velasco Ocampo.

OCT.25.2018: Se manda a publicar Nota Aclaratoria al informe de Ponencia Positiva mediante Oficio CSP-CS-1065-2018 Gaceta 893 de 2018.

OCT.30.2018: Radican una Nota Aclaratoria al informe de Ponencia **NEGATIVA** H. S. Jesús Alberto Castilla Salazar.

OCT.31.2018: Se manda a publicar Nota Aclaratoria al informe de Ponencia **NEGATIVA** mediante Oficio CSP-CS-1085-2018 Gaceta 920 de 2018.

NOV.07.2018: Se realizó el foro aprobado el miércoles 31 de octubre de 2018 según acta número 19. Según Proposición No. 7.

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN

FECHA: 06-02-2018. **GACETA número 37 de 2018.**

Se manda publicar el día 7 de febrero de 2018.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

FECHA: 03-08-2018. **GACETA número 590 de 2018.**

Se manda publicar el día 8 de agosto de 2018.

CONCEPTO FASECOLDA

FECHA: 07-09-2018 **GACETA número 699 de 2018.**

Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018.

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO

FECHA: 26-10-2018. **GACETA número 909 de 2018.**

Se manda publicar el día 29 de octubre de 2018.

CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

FECHA: 02-11-2018. **GACETA número 943 de 2018.**

Se manda publicar el día 6 de noviembre de 2018.

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA**FECHA:** 16-10-2018. **GACETA número 997 de 2018.**

Se manda publicar el día 16 de noviembre de 2018.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD**FECHA:** 19-11-2018. **GACETA número 1010 de 2018.**

Se manda publicar el día 20 de noviembre de 2018.

CONCEPTO SENA**Fecha:** 15-02-2019. **Gaceta número 073 de 2019.**

Se manda publicar el día 20 de febrero de 2019.

4.15. Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, por medio de la cual se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la Historia Clínica Electrónica Única y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*, honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Radicado: En Senado: 28-02-2019. **En Comisión:** 06-03-2019. **En Cámara:** xx-xx-201x.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^o DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^o DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 art. 98 de 2019	17 art. 323 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

HONORABLES SENADORES PONENTES (26-03-2019)	ASIGNADO(A)	PARTIDO
Carlos Fernando Motoa Solarte	Ponente único	Cambio Radical

ANUNCIOS

Miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

TRÁMITE EN SENADO**Mar.26.2019:** Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0245-2019.**Abr.03.2019:** Se aprueba audiencia pública según Proposición número 16.**Abr.10.2019:** Se realiza audiencia pública según Acta número 32.**Abr.29.2019:** Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019.**Abr.29.2019:** Radican prórroga para presentar informe de ponencia para primer debate.**May.07.2019:** Radican informe de ponencia para primer debate.**May.08.2019:** Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-0581-2019.**Pendiente discutir ponencia primer debate.****V****Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Uribe Vélez Álvaro.

Después del receso de 20 minutos decretado por la Presidencia, la Secretaría hizo un segundo llamado a lista, al cual contestaron los siguientes honorables Senadores y Honorables Senadoras, así:

Blél Scaff Nadia Georgette

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 López Peña José Ritter
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició sin quórum deliberatorio. Después del segundo llamado a lista, se conformó el quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy buenos días, un saludo especial a los señores Senadores, a todos los equipos de trabajo, a los integrantes de la Secretaría.

Señor Secretario sírvase llamar a lista, verificar quórum, si lo hay, someter a consideración el Orden del Día si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez cuarenta y dos (10:42) minutos de la mañana, de hoy martes catorce (14) de mayo de 2019, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, ordena al Secretario llamar a lista, verificar quórum y en el evento en que haya quórum, dar lectura al Orden del Día:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	No se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	No se encuentra
Honorable Senador López Peña José Ritter	No se encuentra

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	No se encuentra
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	No se encuentra

Señor Presidente, tres (3) Honorables Senadores contestaron el llamado a lista, no se registra siquiera quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Decretamos un receso de veinte (20) minutos señor Secretario y volvemos a llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente decreta un receso de veinte (20) minutos, para que, en ese interregno de tiempo, la Secretaría conmine al llamado a los integrantes de la Comisión que no contestaron el llamado a lista y así se hará por la Secretaría señor Presidente.

RECESO

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, si es tan amable por segunda vez llamemos a lista, verifiquemos quórum y sometemos a consideración el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once cero dos (11:02) minutos, cumplido el receso de veinte (20) minutos ordenado por el señor Presidente, se le ordena a la Secretaría llamar a lista y verificar nuevamente el quórum:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	No se encuentra

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Señor Presidente, nueve (9) Honorables Senadores y Senadoras contestaron al llamado a lista, hay quórum decisorio, cumpliendo su instrucción se procede por la Secretaría, dar lectura al Orden del Día de esta Sesión:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de Actas números 33, 34, 35, del 23, 24 de abril y 7 de mayo de la Legislatura 2018-2019, publicadas en la Gaceta del Congreso número 325 de 2019 y el Acta número 35 enviada en medio digital.

IV

Consideración, discusión y votación en Primer Debate, de proyectos de leyes que fueron anunciados en la Sesión del día miércoles ocho (8) de mayo, así:

Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, *“por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.*

Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, *“por medio del cual se crea la pensión de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente”.*

Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, *“por medio del cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez”* *“Ley Isaac”.*

Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara *“por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades*

familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establece la reglamentación del Sistema de Calificación del Origen del Accidente de la Enfermedad, de la pérdida de Capacidad Laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se otorga un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.*

Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, *“por la cual se dignifica la práctica rural (Servicio Social Obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones”*

Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda”.*

Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.*

Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, *“por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, *“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.*

Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, *“por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones”.*

V

Lo que propongan los Honorables Senadores y Honorables Senadoras

Señor Presidente, se mantiene el quórum decisorio, diez (10) Senadores con el Senador José Aulo que lo registramos a las once cero cuatro (11:04 a. m.) minutos.

Diez (10) Senadores presentes en el Recinto, señor Presidente, leído el Orden del Día propuesto.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Senador, damos la bienvenida al Senador José David Name Cardozo, quien es autor de este proyecto de ley, que someteremos a consideración una vez usted anuncie proyectos para la siguiente semana... para mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, ordena que se anuncien para consideración, discusión y votación en la próxima Sesión que está convocada para mañana, nueve (09:00) de la mañana, los proyectos que se encuentran en el Orden del Día de hoy, así:

Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, *“por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.*

Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, *“por medio del cual se crea la Pensión de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente”*

Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, *“por medio de la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez”* *“Ley Isaac”*

Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara, *“por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se otorga un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.*

Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda”*

Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”*

Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, *“por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, *“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.*

Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, *“por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones”.*

Además de la Audiencia Pública que está convocada para mañana a partir de las nueve (09:00) de la mañana, en este Recinto al Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, más conocido como proyecto de ley sobre Etiquetado y viene convocada esta Audiencia Pública hace más de un mes.

Anunciados los proyectos señor Presidente y confirmada la Audiencia Pública de mañana nueve (09:00) de la mañana en este Recinto, según la orden impartida por usted.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario y siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El registro del Honorable Senado Carlos Fernando Motoa Solarte, a las once cero siete (11:07 a. m.) minutos.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, someta a consideración el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once (11) Senadores presentes en el Recinto, señor Presidente, nadie hace observaciones al Orden del Día enviado y presentado en esta Sesión, once (11) Senadores aprueban el Orden del Día tal como está presentado señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siguiente punto señor Secretario, discusión del Proyecto de ley número 174 de 2018 con la cual se modifica la Ley 1335 de 2009, de la autoría del Senador José David Name Cardozo, quien nos acompaña y Ponente el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente por la premura de tiempo, omite y le pide a la Comisión que se omita la aprobación de las Actas números 33, 34 y 35, que quedarían para una próxima Sesión de la próxima semana y dedicar el tiempo de hoy solamente a la consideración, discusión y votación de proyectos.

Presidente, Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, quien ya presenta el Informe de Subcomisión.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Buenos días a los honorables Senadores y a los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy, reitero, este es un proyecto presentado por el Senador José David Name Cardozo, que nos acompaña en el día de hoy, es un proyecto de iniciativa parlamentaria, el Senador José David Name es integrante del Partido de la U y me correspondió por designación de la Mesa Directiva, presentar esta iniciativa para Primer Debate en la Comisión Séptima, quedó de la siguiente forma, el estudio del proyecto se aplazó para el día de hoy, se realizó una Subcomisión que la Mesa Directiva de la Comisión Séptima designó y el día 13 de mayo de 2019, por unanimidad se aceptaron todas las Proposiciones presentadas por los honorables Senadores, a excepción de la Proposición presentada por el Honorable Senador Gabriel Velasco y el Senador Fabián Castillo, el Senador Gabriel Velasco dice que retira la Proposición y la deja como constancia, lo dijo desde la vez pasada y en el Informe quedó plasmado, pero aquí no.

Entonces señor Presidente, quiero solicitarle respetuosamente, ya que está el autor de la iniciativa, por cortesía parlamentaria, solicitarle dispense y le dé el uso de la palabra al Senador José David Name Cardozo, que tiene en el día de hoy un Informe que rendir a la Comisión, como autor de esta importante iniciativa para toda la juventud colombiana.

Yo he querido manifestarle a la Comisión en el día de hoy, que todas las Proposiciones que enriquecen esta iniciativa, fueron aceptadas por el Ponente y por la Comisión que usted a bien designó y yo creo que lo único que queda pendiente, luego de que se aprobó el Informe con que termina la Ponencia, es aprobar el articulado con las modificaciones que fueron aprobadas en esta Comisión, que minuciosamente hizo un estudio riguroso de todas las Proposiciones que se estudiaron y se dieron en el debate de la Sesión anterior, entonces señor Presidente si usted a bien lo acepta, pues me gustaría que escucháramos al autor de la iniciativa.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Le vamos a dar el uso de la palabra al Senador José David Name Cardozo, pero después le propongo Senador Pulgar, vamos a leer el Informe de la subcomisión, para que quede en claro cuáles son las modificaciones, cuáles se aceptaron y cuáles no, tiene el uso de la palabra el Senador José David Name Cardozo.

Honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente gracias. Honorables Senadoras, Senadores, aquí hablando con el señor Secretario de la Comisión Séptima, recordamos que hace diez años estuvimos aquí sentados, estuve aquí sentado en esta misma silla, de pronto los Senadores no saben que yo fui el autor de la Ley Antitabaco, de la ley que nos dio unos espacios libres de humo en este país, de la ley que ha evitado miles y miles de muertes de cáncer de garganta, de cáncer de pulmón, de la ley que obligó a las tabacaleras, a poner en las cajetillas las fotos de los afectados con el cáncer. En aquella época Senadores, hubo un lobby muy fuerte de parte de las tabacaleras, y fue un momento difícil para el Senador José David Name, porque hay una anécdota muy importante, en aquella época el fútbol colombiano se llamaba la Copa Mustang, increíble que el fútbol colombiano se patrocinara con la venta del cigarrillo, que produce cáncer y que mata a miles de colombianos cada año.

Y aquí en esta misma Comisión, fui acusado por la dirigencia del fútbol colombiano, que, si se aprobaba esa ley, se acababa el fútbol colombiano, tuve temor, fui perseguido por las barras bravas de Santafé y Millonarios, duré mucho tiempo en que no pude salir a un restaurante, pero hoy no me arrepiento, hoy siento satisfacción que una de esas leyes que nosotros los legisladores tenemos que sacar y que sacamos adelante, pero como el mundo va cambiando, como las tecnologías se van actualizando, el negocio de las tabacaleras ya no es el cigarrillo común y corriente, el negocio de las tabacaleras es el cigarrillo electrónico y los vaporizadores, que se venden en este país sin ningún control, porque hay una falencia, hay un hueco en la normatividad, escuchaba a un representante de una tabacalera que vino aquí a hablar conmigo, decirme que no, que los vaporizadores nada más hacían un daño del 5%, ese 5% mata colombianos y lo que está pasando en el día de hoy Senador Uribe, es que en cuanta esquina de este país, venden sin ningún control, los vaporizadores y los cigarrillos electrónicos y nos están envenenando a nuestra juventud. Por eso, lo que pedimos en esta ley, es muy sencillo, que esta nueva tecnología se asemeje y cumpla con la misma normatividad que tiene el cigarrillo de venta normal, el cigarrillo normal, eso es todo lo que se pide en esencia, que se les exija que tienen que ser mayores de edad para comprar los cigarrillos electrónicos, que en un futuro en las cajetillas, tienen que sacar la foto

del daño que produce fumar cigarrillo electrónico o vaporizadores y que tengan un control y que las autoridades les pongan control a la venta de este cigarrillo electrónico y vaporizadores, que en la actualidad en el país no tienen.

Como hace diez años Senadoras, Senadores, quiero pedir el acompañamiento, tenemos que sacar este proyecto adelante por nuestra juventud, porque nuestra juventud está siendo engañada, Senadora, mi hijo que tiene 16 años, el otro día le abrí la gaveta en una inspección semanal que hago y le encuentro un vaporizador y le pregunté a él, ¿tú sabes qué es esto? y me dijo no, esto es un vaporizador y tiene sabores y uno le va cambiando los sabores, no tenía ni idea y le dije, cómo lo compraste, me dijo, lo venden ahí en la esquina, ahí hay un puesto, fui hasta allá hasta la esquina de la tienda, en Barranquilla hay tiendas porque hay mucho santandereano y han abierto tiendas de barrio, siempre ha habido, ahí había un puestecito vendiendo vaporizadores y a cualquier niño que llega de 13, de 15, de 16, de 11, de 12, le venden el vaporizador y lo inducen inmediatamente al vicio.

Yo lo que les pido hoy, hagamos este esfuerzo, seamos responsables con nuestra juventud, tiene que haber unas normas mínimas, entre los tabacaleros ahorita estaban discutiendo, que es que el cigarrillo electrónico es diferente al vaporizador, que la tecnología, no, no aquí yo no estoy diciendo que la tecnología, no, aquí lo que estamos diciendo es, tienes que tener una edad para poder comprarlo y no se puede vender en cualquier sitio y tiene que haber una normatividad vigente, no se pueden seguir aprovechando las tabacaleras, para vender miles, de miles, de millones de pesos, sin ningún control, porque hoy la normatividad tiene un hueco muy grande.

Señor Presidente, le doy las gracias y espero que los compañeros me acompañen en la aprobación de este proyecto, si hay algo que mejorar se puede mejorar más adelante, pero tenemos que comenzar a legislar y no seguir dándole esa oportunidad a las empresas tabacaleras, a que nos contaminen a nuestra juventud. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, bueno aquí tengo un resumen de la Subcomisión, la Subcomisión designada por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima se reunió el día de ayer 13 de mayo de 2019, aceptando todas las Proposiciones presentadas por los honorables Senadores, a excepción de las retiradas por el doctor Gabriel Velasco y el doctor Fabián Castillo; se acogieron cuatro (4) Proposiciones sobre el artículo 2º del

proyecto de ley, del Presidente Álvaro Uribe y de los Senadores José Ritter, Jesús Castilla y Carlos Fernando Motoa; se acogió una Proposición del Senador Honorio Henríquez sobre la adición del artículo Nuevo; se acogieron dos (2) Proposiciones de incluir dos (2) Nuevos Artículos al proyecto de ley, presentados por la honorable Senadora Aydeé Lizarazo; se acogió la Proposición del Senador Jesús Alberto Castilla, de incluir un artículo Nuevo adicionando un Parágrafo al artículo 34 de la Ley 1335 de 2009; se acogió la Proposición presentada por el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, la cual consiste en adicionar al Título del Proyecto de ley 1335 de 2009 la expresión: Y se dictan otras disposiciones; se acogieron dos consideraciones nuevas presentadas en la reunión de la subcomisión, para incluir dos nuevos artículos del proyecto de ley presentado por la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff y el Senador Eduardo Pulgar, las cuales pueden ser verificadas en el Informe.

La Subcomisión hace la solicitud de que el proyecto sea reforzado con insumos técnicos, por lo tanto se sugiere que sea nutrido por los diferentes actores involucrados en la actualización de la norma, con el objeto de fortalecer el mismo, de igual manera se hace claridad de los Conceptos, no son obligatorios para que se incluyan dentro del proyecto de ley, ya que corresponden a la voluntad del legislador, incluir consideraciones que a bien aparezcan en el trámite del proyecto en trámite legislativo.

El Senador Gabriel Velasco, deja constancia de que no comparte la Proposición acogida por el Senador Ritter, respecto al proyecto, a la inclusión del numeral segundo del proyecto de ley.

Se solicita se acoja el informe de Subcomisión y el artículo del **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado** “por el cual se modifica la Ley 1335 de 2009”. Ese es el informe de la Subcomisión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al Senador Ponente, autor perdón del proyecto, a los Ponentes, a todos los Senadores, a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy.

Yo quería hacer digamos que claridad en la constancia que dejé, para poner en consideración de la Comisión y es que la Proposición que presentó el Senador Ritter López, tiene, digamos una muy buena intención, que es prohibir el uso de este tipo de elementos en las áreas comunes, creo que hace sentido para proteger a los menores y a los niños, sin embargo, mi preocupación es que dentro de

las áreas comunes se entienden los balcones, son áreas comunes de uso privado, si queda como está, la persona no podrá hacer uso, un adulto de la posibilidad de utilizar o el un producto o el otro en un balcón de su apartamento, porque es una zona común de uso privado y como está redactado en el artículo, quedaría por fuera los balcones. Yo entiendo en los parques, porque están los niños y puede contaminar a otros, pero me parece que sería demasiado restrictivo, como tal vez lo planteaba en la discusión pasada el Senador Motoa, no permitir que se puedan utilizar estos productos en los balcones de los apartamentos, yo sugeriría respetuosamente, revisar la posibilidad de poner que, no sé cómo delimitarlo técnicamente, pero sería en las áreas comunes de uso privado, que no quede la restricción, porque de verdad creo que sería demasiado restrictivo y como lo discutíamos la vez pasada en la Comisión, pues vamos a llevar a la gente a que se vuelva pues es clandestinos y en vez... lo vamos a meter es al cuarto a fumar y al hogar y creo que también podría ser nocivo. Entonces dejo esa consideración para que lo analicemos, yo estaba sugiriendo respetuosamente presentar una Proposición en ese sentido, pero quería discutirlo primero con ustedes, porque me parece que creo que no debería mayor ruido a todo lo que hemos venido discutiendo, Senador Ritter, lo hago respetuosamente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador José Ritter López.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días a todos los compañeros y a los presentes, señor Presidente estoy totalmente de acuerdo con la observación que hace a la Proposición que presenté, como quiera que también lo había manifestado en la Sesión anterior, en el sentido de no restringir, de tal manera que obliguemos a las personas a consumir dentro de las casas y, por lo tanto, estoy de acuerdo con que se excluyan los balcones como zonas comunes de uso privado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted Honorable Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, entonces se retira la Proposición Senador Ritter, en esa parte y queda igual el Informe y retiramos la Proposición del Senador Ritter, así queda bien, perfecto.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino Simanca.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente. Senador Pulgar, Senador Name y los demás Senadores y Senadoras, a mí me parece que este tipo de iniciativas son importantes, siempre y cuando vayan ligadas a, pues a ofrecer garantías, a promover para que los jóvenes, las jóvenes, los niños y niñas y adolescentes, no tengan, no puedan consumir a temprana edad o, en este caso pues este tema del tabaquismo o en específico lo que está relacionado con los vaporizadores y todos estos productos. Así que nuestra posición efectivamente es que haya todas las prevenciones y restricciones hacia los niños y niñas y adolescentes, pero me parece que realmente está rayando en el prohibicionismo que no ayuda, no ayuda, a mí me parece que todavía es muy temprano, porque esto es un asunto de, como muy reciente ¿verdad?, es cierto que se vende en muchos lugares, por eso digo habría que poner todas las restricciones para que no lo consuman o no lo adquieran fácilmente los niños, niñas y adolescentes, pero qué evidencias tenemos en este momento para determinar qué tan inocuo es... estos productos o no lo son, o sea que daño producen o no producen, ya le digo, por ejemplo en Inglaterra lo utilizan, lo usan como un producto para mitigar el riesgo a los tabacaleros, no, a los consumidores y consumidoras, entonces nosotros en este momento, bueno, como que aprobar esto así con estos elementos tan drásticos y obviamente me preocupa lo que han planteado, lo de los espacios públicos, porque aquí lo que estamos volviendo es clandestino este consumo y entonces que se haga en la casa y al fin y al cabo, en los hogares, en las casas, allí van a terminar consumiendo igual los niños y niñas y adolescentes y toda la familia, porque va a ser en un recinto cerrado, privado, donde no hay manera de acceder, ni de controlar, ni de vigilar, ni de hacerle seguimiento.

Así que, estamos de acuerdo con que es mejor regular, regular para que podamos... y toda una campaña también de prevención, de socialización, de conocer todos estos riesgos, a mí me gustaría conocer por ejemplo, que no lo tengo en este momento, qué tanto se ha disminuido el consumo por ejemplo de cigarrillo o de tabaquismo en Colombia, y cuál es ese porcentaje en los adolescentes y quisiera recordar que hay un proyecto que viene en Cámara, que a mí me parece que también es bien interesante y que sería bueno analizar ese proyecto y que antes de que lo votáramos, tratáramos de hacer una especie de conciliación o de armonización, no sé cómo llamarle a los dos proyectos, para que miremos cuál es el mejor mecanismo, porque no por una, no por plantear aquí que prohibamos absolutamente este tipo de productos, pues lo que estemos es generando mayor consumo y además una línea de consumo más privado, casi que clandestino por toda la prohibición que se está haciendo al respecto y no va ligada al tema de la pedagogía de la cultura

que hay que establecer y de las campañas que tendrían que hacerse al respecto, así que nuestra posición es que se haga esa regulación efectiva, que se haga la prohibición para niños, niñas y adolescentes, pero que no se tomen estas medidas, en concreto es que se dialogue con el proyecto que está cursando en Cámara en este momento.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muchas gracias señor Presidente, Senadora Simanca, yo quiero respetuosamente responderle a su señoría de la siguiente forma, en la Comisión anterior este proyecto quedó aprobado el Informe con que termina la Ponencia, se suspendió el estudio del articulado porque había unas Proposiciones, yo Senadora hice una exposición acerca de toda la problemática que se está viviendo aquí en Colombia y todas las prohibiciones internacionales que ya existen en Centro América, en el Reino Unido, en Europa, en los Estados Unidos acerca del cigarrillo electrónico y de los vapeadores.

A ciencia cierta la Organización Mundial de la Salud, ha venido diciendo que a largo plazo no se sabe qué daños le va a causar a la juventud y a los mayores, que empiezan con un sendero o un camino que no va a terminar en otra cosa, sino en convertir en fumadores de tabaco en un futuro, porque es que la costumbre se hace ley en el ser humano. Si nosotros seguimos permitiendo que niños de 10, 11 años, como los estamos viendo, indiscriminadamente en todo el país, empiecen a tener un vapedor, aspirando unas sustancias que no sabemos cómo vamos a terminar, pero no sé si está una proyección que traje de un estudio que ya salió en Nueva York, donde ya hay vaporizadores que están enviando agua a los pulmones y ya empieza a complicarse gente en distintas partes del mundo, porque el solo vaporizador que es simplemente agua, está complicándole los pulmones a la gente.

Yo pienso Presidente, que, si usted me permite repetir, eso no demora mucho, ese video, aclararía mucho lo que ocurrió en la Sesión anterior en esta Comisión y no hay otro sentido en este proyecto de ley, sino normativizar este tipo de sustancias que en realidad no sabemos a largo plazo qué daño le va a hacer a la gente.

Yo veo con preocupación que hoy como nunca, he sentido la presencia de externos en el día de hoy en la Comisión y me preocupa que esta presión que he sentido en el día de hoy, deje algún manto de duda, yo sí les pido honorables Senadores que hoy aprobemos en Primer Debate esta importante iniciativa, con la aprobación de esta importante iniciativa del día de hoy, no es Ley de la República, si hay que revisar otros temas antes del Segundo

Debate, yo soy el primero en abrir las puertas, que todos participemos, que todos discutamos el proyecto, señor Presidente si usted me dispensa, por qué no permitimos para que todos veamos, la alerta roja que salió a nivel internacional sobre los vapeadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ruede el video Senador Pulgar, no hay ningún problema.

VIDEO

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Pulgar, continúe.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente, otro ítem Senadora Victoria Simanca, es que sé que en Cámara viene transitando un proyecto de ley del Partido Verde, Proyecto de ley número 167 de 2017 “*por medio del cual se regulan los sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares, sin nicotina, SEAN/SSCN*”, se encuentra en Secretaría de Comisión, Senadora, este proyecto ya se murió por términos, ya no hay forma de revivirlo, está hundido en Cámara y yo creo que la única posibilidad de que regulemos el tema para los menores, mire el ejemplo que colocó el Senador Name y yo también lo presenté Senador Name, como una preocupación general, hoy por hoy por el tema avanzado de la tecnología, ya los hijos prácticamente no quieren hacerle caso a los padres, es una realidad que estamos viviendo Senadora, si no hay una regulación en el libro, ya tú no le puedes prohibir a tu hijo que compre un vapedor, se presenta a tu casa y lo prende delante de ti y no le puedes decir nada porque te denuncia en el Bienestar Familiar, eso es lo que está pasando hoy, las generaciones nuestras teníamos un chip diferente a lo que tienen hoy las generaciones actuales, a mí mi padre no me hablaba, me miraba y ya yo entendía por dónde había que marchar, o se... Aulo Polo y usted sabe que es así, pero hoy en día, desafortunadamente uno le dice a los hijos no hagas esto y dicen, muéstrame la prohibición y si nosotros esperamos que en Cámara vuelvan a presentar el proyecto y aplazamos este proyecto en el día de hoy, que tuvo una discusión amplia en la Comisión anterior, estaríamos frente a un proceso que acabaría con el libertinaje de los menores hoy por hoy, con el tema de los cigarrillos electrónicos y vapeadores.

Yo sí quiero apelar como apelé por el principio de prevención, a todos los miembros de esta Comisión a que aprobáramos esta iniciativa, que es una iniciativa que va directamente a ayudar a prevenir que los menores de edad en Colombia, se conviertan desde muy temprana edad en fumadores potenciales a futuro.

Mire Senadora, cuando el tema de los vapeadores arrancó, el consumo era de 4.200.00 dólares, hoy está en 22.600 millones el consumo de estos vapeadores, mire por dónde va el tema delicado en el mundo, es incontrolable, yo creo que hoy debemos empujar, luego de que la Comisión atendiera la Proposición que realizaron todos los Senadores, que van en favor de enriquecer el proyecto y que a bien se tuvo por parte del Presidente de la Comisión, crear esta Subcomisión, para que en el proyecto queden plasmado todas las iniciativas que quieran presentar los parlamentarios.

En este proyecto más que prohibir el cigarrillo electrónico, se pretende regular como productos estandarizados, que se les exija también los mismos requerimientos de seguridad que los otros tratamientos anti tabaco, yo apelo al buen suceso que tenemos en esta Comisión, que tuvimos en la jornada ardua y larga por más de tres horas en la discusión, en la semana pasada y que se planteó esta Subcomisión sanamente, para acoger todas las iniciativas parlamentarias que se plantearon y a bien se llegó a un consenso, frente al tema de las prohibiciones que se están realizando para los menores de edad, que no es diferente a las que hoy exigen en la Ley, las que existen hoy en la ley y que se pretende que el cigarrillo electrónico se está convirtiendo en una tendencia grande, al punto de llegar a reemplazar el cigarrillo convencional o el electrónico, aumentando cada día el acceso a jóvenes sin restricción, creando a futuro un problema de salud pública, como lo crea el cigarrillo convencional y yo colocaba el ejemplo Senador Name, que ya en el Recinto de las Comisiones y en el Recinto de la Plenaria y en las oficinas, hay Senadores que ya prenden su cigarrillo electrónico, porque como no hay ninguna restricción, nosotros los que no fumamos, tenemos que soportarnos esta indelicada situación y yo sí quiero honorables Senadores, que si quieren presentar una opción de discusión frente a esta iniciativa, la hagamos en Plenaria, en Segundo Debate, porque yo creo que todos los insumos que se presentaron la semana pasada, han sido acogidos sin ningún resquemor por parte del Ponente y hemos querido es, buscar que mediante esta iniciativa, no aplacemos más el incremento indiscriminado y el acceso que tienen los menores, de acceder a la compra de estos cigarrillos electrónicos y vapeadores. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con el saludo respetuoso a las colegas y a los colegas y a quienes nos acompañan, quiero presentar un cordial saludo al Senador Name y decir que yo tengo dos contradicciones frente

a este proyecto, en 1968 los jóvenes en Francia se levantaron con una consigna maravillosa, prohibido prohibir y yo he sido como nadie defensor de ese concepto altamente libertario, pero aquí estamos frente a un hecho en donde de pronto prohibir se vuelve necesario para prevenir. Una de las grandes críticas en materia de salud es la falta de una política preventiva de los Estados, todo conlleva a buscar remedios, todo conlleva a buscar drogas para curar, para sanar, producto de una falta de política preventiva desde el origen, desde el nacimiento de nuestras criaturas.

En alguna oportunidad discutíamos con alguna gente sobre el éxito de la salud en Cuba y, es decir, como un país tan atrasado científicamente, donde la tecnología todavía no ha llegado producto del bloqueo, la salud es prioridad y es de los países más altos en materia de salud, es el país que en el mundo tiene la mortalidad infantil más baja del mundo por ejemplo, precisamente porque allá la política es absolutamente preventiva, comenzando desde el agua y obviamente los resultados de salubridad en Cuba son absolutamente satisfactorios.

Entonces, prohibido prohibir, pero hay que prohibir para prevenir, yo comparto ese criterio y tengo otra contradicción también, yo le decía al Senador Pulgar el otro día, Senador Pulgar, yo le decía que me voy a declarar impedido, de la discusión de este proyecto porque yo soy un fumador desde los 12 años de edad y sé y sé lo que eso representa en las consecuencias de salud, porque he sido afectado producto de, desde los 12 años venir fumando y sé el daño que eso me ha causado a mí, y obviamente el daño que a uno le causa un vicio de esta naturaleza, no solamente es un daño personal, sino también que trasciende al interior de quienes lo rodean, ojalá en mi época esa prohibición hubiera existido o esa formación educativa, preventiva la hubiera obtenido y no hubiera caído en las redes de la nicotina y del humo, sé las consecuencias de lo que es ser fumador, sigo siendo desgraciadamente no he podido quitarme ese vicio. Alguna vez me recomendaban que el cigarrillo electrónico contrarresta al cigarrillo y hasta que me metí a preguntarle al doctor google y el doctor google me dijo que es mentira, que igual genera las mismas consecuencias.

Nos encontramos con algunos Senadores cuando salimos a fumar afuera del Congreso y algunos me dicen fumando cigarrillo electrónico, cuando a mí se me acabe este, recurro al otro, es decir, la adicción sigue siendo la misma.

Lo felicito Senador por la ley que generó esa política de espacio libre de humo de cigarrillo, quienes frecuentamos los billares, somos jugadores de billar, sabemos por ejemplo lo que eso ha representado en esa prohibición, en los billares, humaredas, hoy no, hoy es ausencia de eso, indudablemente, cada vez hay gente que fuma menos, ojalá yo no fuera tan terco y hubiera aprendido y pudiera aprender todavía a dejar que esto no solamente me contamine, me

siga enfermado, sino que siga enfermado a los demás.

A través de las UTL han querido los defensores de estos productos, abordarme y por fortuna los compañeros que trabajan conmigo de la Unidad Legislativa, saben que está absolutamente prohibido que en mi oficina se haga lobby de cualquier tipo de naturaleza, sobre todo cuando se trata de intereses de carácter económico, por qué sé que aquí están de por medio unos grandes intereses económicos, no les importa nada la salud del pueblo colombiano, pero menos que nuestros niños se vuelvan adictos como yo, absurdamente por falta de prevención o en este caso por falta de prohibiciones.

Hechas estas dos aclaraciones, no me voy a declarar impedido y quiero acompañar este proyecto de ley, felicitándolo de nuevo Senador Name y al Senador Pulgar, quien ha trabajado juiciosamente, prohibido prohibir, pero para prevenir. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador José David Name Cardozo.

Honorable Senador José David Name Cardozo:

Senadora Victoria, yo con este proyecto no prohíbo el uso del cigarrillo, aquí no hay una prohibición, aquí se está regulando y yo quisiera Senadora, que usted nos acompañara con la aprobación de este proyecto, porque precisamente como es un producto nuevo, no se van a saber las consecuencias sino dentro de unos años, pero es que nosotros no lo estamos prohibiendo, nosotros no estamos prohibiendo el uso, lo que estamos regulando es que le exijan que los jóvenes que van a comprar este cigarrillo electrónico, tengan 18 años, como el cigarrillo normal. Que en un avión, Senadora, porque lo he visto, prenden cigarrillos electrónicos, en aviones he visto jóvenes, que lo tienen prohibido, que si uno de sus compañeros aquí le quiere prender un vaporizador, no lo puede hacer, nadie quiere prohibir nada, yo no quiero prohibir nada, se lo dije a los señores de las tabacaleras, les dije, miren ustedes pueden seguir con su negocio, pero hay que regularlo, ustedes no pueden vender en cada esquina indiscriminadamente a nuestros jóvenes, este producto y ellos me dijeron, es que queremos la regulación Senador, si la queremos, lo que pasa es que nosotros tenemos un problema con el del cigarrillo electrónico y nosotros somos de vapor, no, eso es lo mismo, ustedes escucharon ahí que los jóvenes ahora, engañados con que están aspirando vapor, pero vapor con líquidos y con olores y con químicos, no les hace el mismo daño que hace la nicotina.

Entonces, lo único que quería aclarar aquí es, no hay prohibición, no se trata de prohibir la venta, el consumo, no, se trata es de regular

dónde se deben utilizar y a qué edad se le puede vender y que tengan unas normas mínimas, ya lo dijo el Senador, seguramente cuando el arrancó a fumar, a los 12 años, no había ninguna norma que lo prohibía, yo me acuerdo que antes uno en los restaurantes, Senador, usted se acordaba que uno estaba comiendo y el de al lado le fumaba y uno no podía decir nada, ahora, las personas tienen el derecho de decir no puede fumar aquí y a usted le toca salirse a un espacio libre para poder fumar, aquí y es bueno aclararlo, porque no quiero que quede en el ambiente que se está prohibiendo el uso de los productos, no, se están regulando, como se deben vender y en qué lugares se pueden utilizar y le voy a decir algo más Senadora, este proyecto va en un proyecto que ya existe, en un proyecto marco de ley, en ese proyecto marco de ley, están todas campañas, están todos los deberes de las tabacaleras, la plata que tienen que invertir todos los años, la publicidad que tienen que poner en sus cajetillas, diciendo que este producto enferma, o sea que sí estamos pegando esta ley a la ley marco de la ley antitabaco. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo especial al Senador Name, autor de esta iniciativa y a todas las personas que acompañan esta Sesión.

Realmente en la Sesión anterior hubo bastante discusión, pero a mí me queda la sensación que cada vez que entre más se discute, más dudas se van creando o sea que como que no se va esclareciendo cuál es la intención de este proyecto de ley y me parece que eso ha venido ocurriendo, por lo menos es mi percepción, porque no es cierto que este proyecto de ley vaya destinado únicamente a regular para que los jóvenes, el argumento sustentado aquí en los jóvenes no es pleno para defender este proyecto, creo que lo que se ha planteado aquí y yo lo dije Senador Name en la Sesión anterior, lo cierto es que el cigarrillo tradicional, el tabaco que entra en combustión, va a desaparecer, esas sí son las evidencias, cada vez se va a sustituir por vapeadores y vaporizadores, cigarrillos electrónicos, lo que va a desaparecer es el consumo del cigarrillo que hace el Senador Aulo, el de la cajetilla envuelto en un papelito, ese tabaco va a desaparecer, entonces aquí sí hay una necesidad de regular un consumo de sustancias, teniendo en cuenta esa proyección de lo que va a ocurrir y yo lo planteo aquí, yo dejé como constancia, que lo que va a ocurrir, es que se va a disminuir la producción de cultivos de tabaco, se van a cerrar puestos de trabajo, porque la demanda va a aumentar, pero se requiere menos producción de hoja de tabaco, este es el proyecto, eso tiene

este proyecto, aunque no lo plantee así, ese es el fondo, entonces en la argumentación del Senador Pulgar de las cifras que cita usted de 32 mil millones, en consumos de cigarrillos electrónicos, pues lo que demuestra efectivamente, es que vamos a pasar de consumir cigarrillo tradicional a consumir sustancias con nicotina y sin nicotina a través de cigarrillos electrónicos, vapeadores y vaporizadores, entonces si esa es la lectura del proyecto, pues lo que hay que entrar a regular es el consumo de esas sustancias, en los lugares que debe hacerse y la Ley 1335 establece en dónde se prohíbe para el cigarrillo tradicional, para el tabaco, hay que equiparar desde mi punto de vista y yo voy a votar este proyecto, yo anuncié y coloqué dos Propositiones que fueron recogidas, que las restricciones para el consumo de sustancias con nicotina y sin nicotina a través de vapeadores, se aplique como si fuera en el tabaco tradicional, prohibirlo en los lugares que establece la 1335, pero este proyecto busca restringir el consumo en un mayor número de lugares, en otros lugares, es decir que no solamente regula, sino que prohíbe el consumo de tabaco y de estas sustancias en otros lugares.

Siendo así, siendo así, yo sí quiero pedirle al Senador Pulgar, que antes de empezar la discusión en Segundo Debate, conozcamos el pliego de modificaciones, tal y como van a quedar. En el Informe están enunciados, pero yo sí creo que debe quedar el pliego de modificaciones, claro, porque yo quiero comentar aquí dos Propositiones que hicimos, una que está acogida y es, que hay vapeadores, vaporizadores para inhalar sustancias que no tienen nicotina y que no son derivados del tabaco, pues yo creo que a eso también hay que aplicarle esta norma o eso se va a excluir aquí, es que uno no distingue quién está consumiendo una sustancia con nicotina y quién no, entonces hay que aplicarla, pero como hay que aplicarla, hoy hay en el mercado colombiano bastantes sustancias de esas a las que se les va a una normatividad y la Proposición nuestra, va en el sentido de que se le dé un año de plazo para agotar inventarios, pero también en esta Proposición que nosotros hacemos, Senador Name, no vamos a esperar marco del etiquetado, vamos a solicitar que en esta esté el etiquetado ya, que se diga que esas son sustancias perjudiciales para la salud y se haga toda la publicidad que debe hacerse para esto, yo quiero referirme a eso.

Y finalmente, teniendo en cuenta el aspecto en el que está encaminado este proyecto de ley que a mí me parece bien, que como vamos a transitar del tabaco tradicional a sustancias con nicotina, la restricción de su consumo se aplique de acuerdo a las normas, y la proposición del Senador Velasco que yo quisiera retomar con el Senador Ritter, en el sentido de permitir en zonas comunes de unidades residenciales bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cuando en un edificio se definen las áreas comunes, yo creo que diferenciar

de bienes comunes de uso exclusivo, es bastante complicado, o sea, yo conozco en parte el régimen de Propiedad Horizontal, esas son áreas que nos pertenecen a todos los dueños o inquilinos de un edificio y usted puede prohibir ahí, porque están jugando los niños, por muchas cosas, pero cómo define un bien común de uso exclusivo y ahí yo no entiendo lo de los balcones, yo tenía entendido que el balcón, era el balcón de cada apartamento por ejemplo, no, se está retirando eso, pero quedan las... aquí está, retirándose, pero quedan las zonas comunes, entonces, lo que yo quiero decir es que usted retira un bien común de uso exclusivo, pero si está definido en el reglamento de Propiedad Horizontal que es área común, queda prohibido, esa es la interpretación que yo hago.

Entonces a mí me parece que sí hay que buscar que no se afecte a la salud, la tranquilidad, la buena vecindad a la hora de consumir estas sustancias, pero tampoco entrar a prohibir pues que lo que decíamos aquí, que solo quede la alcoba para consumir estas sustancias, porque también hay que darle libertad al que tiene el consumo y que lo haga, entonces yo creería que esa Proposición está todavía con mucha dificultad, por lo demás yo apoyo, dejando constancia que me preocupa que el cultivo de tabaco en la zona de Santander del sur, ya esté disminuyendo, porque se está sustituyendo el cigarrillo tradicional, por cigarrillo o tabaco calentado, que no entra en combustión y por vapeadores y vaporizadores, que también van a dejar puestos de trabajo desocupados y va a afectar eso, pero bueno, las sociedades van avanzando, solo dejo esa constancia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente muchísimas gracias, pues una vez más como lo dije la semana anterior, pues es un Proyecto de gran importancia en bien de nuestros niños, nuestros menores de edad y que precisamente lo que busca este proyecto es entrar en esa materia para regular, para regular por aquellos o en nombre de aquellos que debido a su escasa edad, desconocen los riesgos, desconocen los males que se le puedan... o los efectos negativos que puedan ir en su desarrollo físico, en su salud y es el caso precisamente que hoy nos ocupa, regular en materia de tabaco, de cigarrillos y derivados, que hoy con el correr de la historia pues y los avances tecnológicos, hoy estamos llenos de estos nuevos mecanismos o medios para el uso o el consumo para los fumadores, pero que también es un riesgo y es un efecto para los no fumadores, porque aquí no solamente es el efecto negativo en la salud directa del fumador, sino de quienes no somos fumadores, entonces estamos es

regulando en esta materia, en bien de la salud de todos los colombianos, niños, jóvenes, adultos en general.

Y yo quiero resaltar y agradecer a la subcomisión que se tomó el tiempo de analizar cada una de las propuestas que realizamos, para mejorar este Proyecto y quiero resaltar el que se hayan tenido en cuenta las dos propuestas que presenté y que tiene que ver, uno, en materia de prevención, lo que tiene que ver con el artículo 5º, que busca la investigación y la divulgación de los efectos de este uso, de este nuevo tipo de cigarrillos que hoy hacen parte en medio de nuestra sociedad y del comercio, entonces, resaltar Senador Pulgar, el que se haya acogido esa propuesta, para que se acentúe más a quien corresponda en materia de salud pública, la investigación y la divulgación de los efectos que genera en el ser humano, el uso de este tipo de cigarrillos y el consumo de tabaco en general.

Segundo, resaltar igualmente el que hayan acogido la propuesta y que va en relación directa con la propuesta de otros Senadores y es reglamentar lo concerniente a la venta de este tipo de cigarrillos electrónicos a través de Internet, pero allí yo quiero Senador Pulgar, llamar un poco la atención y es si cuando decimos reglamentar la venta por Internet, es suficiente, ¿por qué lo digo?, porque hoy tenemos en medio de nuestra tecnología, los avances tecnológicos, el Internet como un medio a través del cual se puede comercializar, vender, es decir, promover, divulgar, entre otros muchos usos que se le da al Internet, pero no sé si mañana en un futuro haya otros medios, hayan otros mecanismos producto del avance tecnológico, entonces, lo dejo simplemente para que en la Plenaria lo contemplemos, si dejamos solamente el concepto de Internet o lo ampliamos diciendo y a través de medios electrónicos, digitales o plataformas, exacto, entonces lo dejo a consideración para que lo retomen para la Plenaria Segundo Debate y poder allí, pues avanzar más también en este concepto y no dejarlo cerrado a solo uno.

De resto, Senador, agradecerle y decirle que cuenta con nuestro apoyo y que le demos trámite lo más pronto posible a este proyecto, para que podamos continuar y podamos sacarlo más adelante en Plenaria también. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Le cede el turno al Senador Carlos Fernando Mota, que era el siguiente en la lista.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Muchas gracias Presidente, gracias Senador Pulgar por el gesto de permitirme intervenir antes que usted, que tiene prioridad por ser Ponente de este proyecto de ley.

Voy a ser muy concreto en esta intervención, he entendido y lo manifiesto de forma categórica, que este proyecto busca actualizar la Ley 1335, incluir los sistemas electrónicos de suministro de nicotina y sin suministro de nicotina, esa es la intención, el objeto único de este proyecto de ley, Senadora Victoria Sandino, no se están modificando aspectos que contempla la Ley 1335 respecto a la posibilidad de consumir tabaco por parte de los menores de edad, no se está modificando tampoco la obligación que exige esta ley, de las campañas pedagógicas que le exige al Ministerio de Salud y a otras autoridades, no se modifica por ejemplo, la prohibición de la publicidad de vallas y similares, afiches y demás pancartas, murales, que establece esta ley. Esta iniciativa lo que busca y lo mencionaba el Senador Pulgar en repetidas ocasiones, es incluir los sistemas electrónicos de cigarrillo, no, perdón, los sistemas electrónicos de suministro de nicotina, eso es lo que busca esta iniciativa, no modifica nada distinto, ya se votó el Informe de Ponencia, ha sido aceptado por unanimidad, llevamos dos Sesiones en la discusión de este proyecto de ley y podríamos incluso pensar que hay suficiente ilustración, proponerla, pero entiendo que esta Comisión y quienes llevan más tiempo en ella, pues tratan de generar amplios consensos, de llegar a unos acuerdos entre todas las Bancadas, pero creo que este proyecto está ampliamente discutido, debatido y analizado, se creó una subcomisión que analizó las cerca de quince (15) o catorce (14) Propositiones que cada uno de los Senadores presentaron y yo sí creo, ya para terminar, que este Proyecto de ley cumpla una función fundamental del legislador y es actualizar la norma a los desarrollos tecnológicos y culturales y aquí es lo que está haciendo con este debate y con esta discusión, la Comisión Séptima Constitucional, actualizar a lo que no existía en años anteriores, con esos sistemas electrónicos de nicotina y que por supuesto deben ser tenidos en cuenta para que no sean utilizados por los menores y claro, tienen que ser también, cumplir con la normatividad de que no se utilicen en ciertos espacios públicos, que lo discutimos la semana anterior, como son las entidades de salud, los museos, las bibliotecas, los espacios deportivos y culturales, las entidades públicas y privadas destinadas para actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas las de atención al público y salas de espera, esto es lo que busca esta iniciativa.

Recomendar muy especialmente al Ponente y al autor de esa proposición, de esa enmienda, el Senador Ritter López, aquí estuvimos de acuerdo, Senador Ritter, en no modificar el numeral,

perdón, el artículo 19 de la Ley 1335, que establece los espacios donde pueda, donde se prohíbe, perdón, consumir tabaco, ahora los cigarrillos electrónicos y esta discusión que trae a colación el Senador Velasco, sobre las áreas comunes, sobre el régimen de Propiedad Horizontal, dónde sí, dónde no, dónde se considera área en exclusiva, digamos, que es un aspecto nuevo en la discusión, que no sé si sea aprobado en este debate o si damos una espera, Senador Ritter, para analizarlo con algo más de detalle, con más insumos y que no estemos generando, como bien lo advertía el Senador Castilla y también lo hacía el Senador Gabriel Velasco, pues una prohibición exagerada a quien consume tabaco y en este caso, cigarrillos electrónicos o sistemas electrónicos de nicotina, esa es mi recomendación, que el Ponente sabrá analizar; y Presidente, creo que hay otras intervenciones, pero considero que este Proyecto ya está ampliamente discutido, debatido y analizado por parte de la Comisión Séptima. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente, yo quisiera hacer dos aclaraciones, una primera es, jamás en la vida he fumado, así que... no, me permito informarlo y aclarar al mismo tiempo, es decir, aquí no estoy en un tema como el caso de mi colega, de sí, no, ni personal, ni mucho menos, del Senador Aulo Polo, segundo y esto sí es una aclaración, yo no recibo presiones de ninguno, ni de nadie en particular y menos de las empresas, porque no tengo ningún interés, ni los conozco, ni mucho menos, aquí estoy planteando una preocupación y es en sentido de que, prevenir no es lo mismo que prohibir, entonces lo que sugiero y lo que he... yo sé que no estuve la Sesión pasada, por fuerza mayor o por otras razones, no pude estar, pero, y no pude participar en la Comisión esta que se creó, pero lo que sí yo sugiero, es que se analizara ese proyecto que estaba en Cámara, que está en Cámara, para que se observe lo que allí están planteando en materia de regulación, que donde estoy absolutamente de acuerdo, me parece que es mucho más complejo, es más completo incluso y donde creo que es hacia donde debería dirigirse, me preocupa es el rango de prohibición que hay, porque también hay que prevenir y en esa materia, habría que tener en cuenta el tema de la mitigación. Completamente de acuerdo, reitero, completamente de acuerdo la prohibición a niños, niñas y adolescentes, seguido por supuesto de una campaña, de toda una cultura que debe crearse, pero hay que mirar también cómo se mitiga, quien quiera hacer el tránsito, cómo lo hace, por ejemplo, si aquí el Senador Aulo quisiera cambiar del tabaco, del cigarrillo que el quema, que sí tenemos pruebas científicas,

existen las pruebas científicas del daño que causa, entonces, para mitigar, cuando dice que puede o no puede causar daño, no hay pruebas científicas suficientes, son contradictorias, porque hay otros estudios, el video que presentó el Senador Pulgar, efectivamente es informativo, pero no es científico y yo estoy de acuerdo, está bien, podemos mirar muchos elementos al respecto, pero lo que me preocupa es, qué va a pasar con esa población que quiere mitigar, que quiere dejar este otro proceso del consumo de tabaco propiamente como se viene haciendo, entonces, no sé, simplemente hacía esa recomendación, no era otra cosa distinta, Presidente y Senadores y Senadoras.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Muchas gracias señor Presidente. Yo voy a ser breve, digamos que yo formé parte de la Comisión Accidental, acogemos y acogimos el Informe de Ponencia, yo creo que vamos a acoger el proyecto de ley sin lugar a dudas, yo lo que siento es que si hay una cantidad de sugerencias y de solicitudes que se han venido generando en la discusión de la Comisión y digamos y no con el ánimo de entorpecer, sino de facilitar el proceso, yo creo que pues poder abrir y cerrar el debate que estamos adelantando, este Primer Debate, pero sí para el Segundo Debate de Plenaria, poder seguir enriqueciendo este proyecto de ley, yo sugeriría respetuosamente, que hay actores que no nos han presentado su postura, como el Ministerio de Salud y Protección Social y como las otras entidades involucradas, más las diferentes posiciones que se han recogido acá, yo creo que una Audiencia Pública podría enriquecer este proceso, no ahora porque entorpeceríamos el proceso que se está generando, pero sí, para Segundo Debate, entonces yo tengo una proposición en ese sentido, que radicaré y adicionalmente pues creo que hay ciertas sugerencias, que me parece importante que se deben tener en cuenta para el Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Carlos Fernando Moota, para una moción de orden.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Era solo para recordarle al Senador Gabriel Velasco de la Comisión Séptima, que las Audiencias Públicas según lo establece la Ley 5ª Reglamento del Congreso, solamente pueden darse antes de radicar el Informe de Ponencia, aquí no solamente ya fue radicado, sino votado, digamos se pueden solicitar conceptos a las entidades, pero Audiencias Públicas como tal, ya caducó esa oportunidad.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ha lugar la moción de orden. Tiene el uso de la palabra el Senador José Ritter López.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Presidente, con el ánimo de aclararle al Senador Motoa y Castilla, y a todos los demás compañeros respecto a nuestra proposición, que finalmente fue acogida por la Comisión. Senador Castillo, Castilla perdón, uno de los fines primordiales de la ley, sabemos todos, es ir adecuando la norma a los comportamientos de la sociedad, a los nuevos comportamientos de la sociedad y el ser humano, como lo que estamos haciendo aquí es regulando un nuevo comportamiento, digamos, del mercado y de los fumadores, que de los vapeadores y de los cigarrillos electrónicos, pero también es cierto, que hoy podemos decir que relativamente también es nuevo que los colombianos estén migrando hacia las zonas, hacia los conjuntos cerrados y edificios, la inseguridad y muchas otras circunstancias, han hecho hoy que el boom, en general en las grandes ciudades, que los ciudadanos prefieran vivir en conjuntos cerrados, por lo tanto, esos conjuntos cerrados que están regulados por la Ley 675 de 2001, tienen unos espacios comunes que la ley define en dos aspectos, doctor Castilla, el artículo 19 habla de los bienes comunes de uso público y el artículo 22 habla de los bienes públicos de uso exclusivo, que los define esos exclusivos, como cuáles, terrazas, cubiertas, patios interiores y retiros, sí, balcones, esos son bienes comunes de uso exclusivo, que fue los que eliminamos, por sugerencia del Senador Velasco y dejamos solamente los bienes de uso público, bienes comunes de uso público, que son las piscinas, los parques interiores, las zonas de juegos, los gimnasios, etc., etc., entonces está muy claro Senador Motoa y Senador Castilla, que es una necesidad y ese fue el espíritu de la Proposición, que pudiéramos incluir esos espacios, donde por supuesto fundamentalmente se mantienen ocupados por niños y jóvenes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Pulgar, para que tengamos claridad con esta última intervención, hay una Proposición del Senador Gabriel Velasco que no está incluida dentro del Informe de la Subcomisión, y una del Senador José Ritter. La del Senador Velasco, cuando uno mira el Artículo 2° del Informe de la subcomisión y mira la Proposición del Senador Velasco, lo único que habría que hacer es someter a consideración en ese artículo, el término que dice: *bienes comunes de uso exclusivo*, si los Senadores quieren que se elimine o no, porque aquí está consignado tal cual es la proposición, queríamos dejar esa claridad, porque llevamos media hora en la discusión del mismo tema, quedaría: *zonas*

comunes de unidades residenciales bajo el régimen de Propiedad Horizontal, quedaría así, si esta Comisión, si ustedes aprueban.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Estamos de acuerdo Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente muchas gracias, un saludo a todos los Senadores y asistentes.

No, la semana pasada habíamos discutido ampliamente sobre el tema y yo creo que lo que acordaron el Senador Ritter y el Senador Gabriel y que acaba de explicarlo el Senador Ritter, es lo que está en la ley, entonces, al escucharlo me parece que la propuesta que ellos están haciendo, que yo comparto, que es el desarrollo de esa ley, es que, en aquellas unidades cerradas, la restricción se aplique en las zonas comunes de uso público, pero no en las zonas exclusivas, por ejemplo si yo vivo en una unidad cerrada y tengo un balcón en la casa, un patio interior, ahí no se aplica la restricción, pero si la unidad cerrada tiene un salón de lectura o tiene una piscina o una acera para caminar, ahí sí se aplica, así lo entendería yo.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Se excluye de las prohibiciones, yo leí lo que ustedes radicarón, (intervención fuera de micrófono), sí, tiene que aclarar, tiene que modificar porque yo leí lo que ustedes radicarón.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senador Gabriel, yo pienso que o lo dejamos para Segundo Debate o hacemos una aclaración pronta ahí, como ustedes prefieran (intervención fuera de micrófono), ah bueno, perfecto. Me pido una interpelación con la venia de la Presidencia del Senador José Aulo Polo Narváez.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Presidente, a ver, aquí habla la voz de la experiencia, para evitar fumar en la alcoba, yo suelo recurrir fumar en el balcón, se lo digo por una mínima experiencia, pues obvio cuando aquí, cuando arriendo un apartamentico donde hay balcón, entonces me salgo al balcón a fumar, si se prohibiera o se restringiera, el que se fume en el balcón, me tocaría intoxicarme más en la alcoba, son elementos que en la vida, en el pragmatismo hay que tenerlos en cuenta, porque de una u otra manera, los que estamos ya agarrados por este maldito vicio, de una u otra manera tenemos

que buscar dónde fumar y tratamos de hacerlo en donde menos nos haga daño y obviamente en donde menos haga daño a los demás, como el caso del Secretario de esta Comisión también, por eso está como está. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Alberto Castilla, para una pregunta.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No, es que en la intervención mía dije que nos hace falta conocer los textos definitivos, yo creo que nos están faltando los textos propuestos, para saber, es que esta es la votación del articulado o sea lo que se va a votar sea el articulado en el Informe y sería muy bueno conocer en el pliego de modificaciones, que es lo que vamos a votar, para que quede absolutamente... el texto definitivo no está, no lo han pasado, no lo han propuesto, es decir de cómo va a quedar el articulado, eso es importante para saber uno cuándo va a votar, cómo va a quedar y qué es lo que va a votar.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. El Senador castilla, tiene toda la razón, ahí está radicado Senador Castilla, como quedó en definitiva el estudio que hizo mesuradamente la Comisión Séptima, estoy de acuerdo con que se lea todo y quede claro, doctor Castilla, de todas formas, yo creo que, con el proyecto lo que buscamos es ir preparando lo que se está viviendo en el día a día y lo que va a venir en el futuro. Este proyecto no está prohibiendo ni más, ni menos, ni está diciendo que las tabacaleras cierren, ni que se sienten, entonces sí va a pasar, pero usted toca el tema ahí como si el proyecto buscara algo de ese tema y la verdad es que estamos lejos de esa posición, Senador, y quiero decirle además, que estoy de acuerdo con el doctor Moota, aquí ha habido una suficiente ilustración, creo que le hemos dedicado más de tres días de Comisión a esta iniciativa, que merece, se le dé trámite hoy de Primer Debate y en el Segundo Debate, Senadora Victoria Simanca, podemos discutir, yo estoy abierto a que se haga cualquier tipo de discusión de foro y no hay ningún problema o sea, entre más se enriquezca el proyecto tal y como vino, vino con tres (3) artículos y ya lleva nueve (9), si llegamos a que sean veinte (20) o veinticinco (25) o cincuenta (50) que enriquezcan el Proyecto, bienvenido sea, yo no tengo ninguna imposición, ni tengo vanidades con relación al tema del proyecto, yo quiero es que el tema quede claro, quede con una normatividad que proteja a los menores de Colombia.

Muchísimas gracias Presidente y le solicito con todo el respeto, suficiente ilustración y que le dé lectura a los articulados que están pendientes por aprobarse en el día de hoy, al articulado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Digamos que ya con lo que me plantea el Senador Pulgar, que como siempre con toda generosidad, recoge lo que hemos planteado, digamos, entiendo que la Audiencia Pública por procedimiento no se puede realizar, esta Comisión siempre ha sido generosa en los consensos y cuando no se ha podido generar Audiencia Pública, ha generado la posibilidad de que se genere un Foro, ya el Senador Pulgar lo dijo así, entonces, digamos, esa era mi solicitud, pero ya no tengo nada más que decir. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El Foro del Senador Pulgar nos abre el espacio allá en la Plenaria, porque aquí en la Comisión ya estamos copados de Audiencias, muchas gracias señor Vicepresidente del Senado de la República.

Señor Secretario procedamos a someter a consideración el articulado de la votación, se ha debatido suficientemente el proyecto, (intervención fuera de micrófono), sí claro es para votarlo, aunque en su correo está el Informe, Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el día de ayer la Secretaría deja constancia y así reposa en el expediente, el Informe que rindió la Comisión Accidental, fue enviado electrónicamente a todos los integrantes de la Comisión en la noche de ayer y es el mismo texto que se está discutiendo en el día de hoy, el cual se resume de la siguiente manera:

En el artículo 1° del articulado del Informe de Ponencia Primer Debate, la Comisión no sugiere modificaciones, porque no hubo propuestas frente a este artículo 1°.

Hay modificaciones en el pliego frente al artículo 2°, que recoge el resto de Proposiciones que se habían presentado, con el artículo 2° respecto del artículo 19 de la Ley 1335.

Seguidamente hay seis (6) artículos nuevos, que una vez aprobados, la Secretaría procederá a hacerle el reordenamiento, de conformidad con el artículo 165 del Reglamento.

Y el artículo 3° del articulado original propuesto, en todo caso pasaría a ser el artículo 9° del texto que se apruebe.

Hay una proposición que la firmó el Senador Velasco y tiene el visto bueno también del Senador

Ritter, en el sentido de que del artículo 19 de la Ley 1335, que se propone modificar mediante el Artículo 2° de este Proyecto de ley número 174, se elimine la expresión del Literal J), que arrancaba diciendo: *bienes comunes de uso exclusivo*, y en el Informe de la Comisión de conciliación, si se elimina *bienes comunes de uso exclusivo*, quedaría el artículo 2° del proyecto, artículo 19 de la Ley 1335, diciendo: *prohíbase el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados, en los lugares señalados en el presente artículo*. Literal I), *zonas comunes y de unidades residenciales bajo el Régimen de Propiedad Horizontal*. (Intervención fuera de micrófono), y *zonas comunes de uso público...* (Intervención fuera de micrófono).

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

La proposición lo que pasa es que, está generando la restricción, ¿no es cierto?, y entonces la restricción que venía en el artículo es: *bienes comunes de uso exclusivo*, entonces nosotros simplemente sacamos esa y lo que dejamos es: y *zonas comunes de uso público*, o sea donde queda la restricción es solamente en las zonas comunes de uso público (intervención fuera de micrófono), lo que pasa es que tiene el anterior, lo que pasa es que nos tocó modificarla porque no estaba claro y nos pidieron modificarla, esta es la última versión que es la que acabo de leer, si quiere ya se la hago llegar.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El Secretario está leyendo los artículos, estamos aclarando.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 2° del proyecto frente al cual se presenta una proposición y la van a aclarar, entonces...

La Proposición Modificativa al pliego que se discute y se vota, dice así:

Modificar el Proyecto de ley número 174 de 2018, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”, de la siguiente forma:

Eliminar lo dispuesto en el Literal J) del artículo 19 de la Ley 1335 de 2009. En el artículo 2°, adiciónense los siguientes Literales al artículo 19 de la Ley 1335 de 2009, artículo 19. Prohibición al consumo de tabaco y sus derivados, prohíbase el consumo de (ahí falta la preposición *de*), prohíbase el consumo de cigarrillos, el Secretario hace énfasis en la preposición *de*, prohíbase el consumo de cigarrillos, tabaco y sus derivados, en los lugares señalados en el presente artículo, Literal J), se suprime *bienes comunes de uso exclusivo* y, quedando solamente *zonas comunes* de que trata el artículo 19 de la Ley 675 de 2001, que es la Propiedad Horizontal, que contempla el Régimen de Propiedad Horizontal, excluyendo de estos los bienes comunes de uso exclusivo,

se suprime *de unidades residenciales bajo el Régimen de Propiedad Horizontal*.

El artículo siguiente, es un artículo nuevo y lo vamos a leer:

Primer Artículo Nuevo: Adiciónese un párrafo al artículo 2° de la Ley 1335 de 2009.

Artículo 2°. Prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica, la venta directa e indirecta de productos de tabaco y sus derivados en cualquiera de sus presentaciones, a menores de 18 años. En caso de duda, soliciten que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.

Parágrafo Cuarto, nuevo: A partir de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional deberá reglamentar lo concerniente a la venta por internet, de cigarrillo, tabaco y sus derivados, de tal forma que se evite el acceso a estos productos, por parte de los menores de edad.

Segundo Artículo Nuevo: Modifíquese el Parágrafo Tercero del artículo 2° de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 2°. *La prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad*. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica, la venta directa o indirecta de productos de tabaco, cigarrillo y sus derivados, en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años, en caso de duda soliciten que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.

Parágrafo Primero; Parágrafo Segundo; Parágrafo Tercero, que se traslada la modificación: se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados, en lugares y puntos de venta, en los cuales hay libre acceso a los menores de edad. Se debe garantizar que los productos de tabaco, no sean accesibles desde los estantes, al público, sin ningún tipo de control.

Tercer Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 5°. Políticas de salud pública antitabaquismo. Los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, formularán, aplicarán, actualizarán periódicamente, revisarán estrategias, planes y programas nacionales, multisectoriales e integrales de control del tabaquismo, se le incluye como algo nuevo, *de cigarrillos o sus derivados en los menores de edad, a la población en general fumadora o no fumadora*. Correspondientes a la política de salud pública que se haya estipulado e implementarán estrategias para propender por el abandono del consumo de tabaco, se le adiciona *de cigarrillos o sus derivados, así como la investigación y divulgación de sus efectos*. El Ministerio de la Protección Social, diseñará e incorporará dentro del Plan Nacional de Salud Pública, las estrategias

necesarias para ingresar y promover la atención y demanda del servicio de rehabilitación, cesación y curación de la población fumadora, enferma por causas asociadas al tabaquismo.

Cuarto Artículo Nuevo: Adiciónese un párrafo al artículo 34 de la Ley 1335 de 2009, de la siguiente manera:

Parágrafo. Se concede a las compañías productoras, importadoras, distribuidoras y comercializadoras de administración de nicotina, se aclara nicotina (SEAN los sistemas similares sin nicotina SSN), cigarrillos electrónicos, productos de tabaco calentado y los demás dispositivos utilizados para su uso, un plazo de un año, contados a partir de la fecha de promulgación de esta ley, para adecuar la publicidad, cajetillas o empaques, con la advertencia de salud y para agotar los inventarios. Cumplido este plazo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, hará la verificación en puerto, de conformidad con su competencia, la Superintendencia de Industria y Comercio hará la verificación y control, una vez se encuentre en el mercado nacional. Las autoridades competentes, velarán porque todos los productos cumplan con lo dispuesto en el presente Artículo, como requisito para los efectos del levante de la mercancía.

Quinto Artículo Nuevo: Modifíquese el Título de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará de la siguiente manera:

Ley 1335 de 2009: *Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo de tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco, del fumador y sus derivados, en la población colombiana, y se dictan otras disposiciones.*

Aquí este Artículo Nuevo, está proponiendo es que se modifique el Título de la Ley 1335, el cual entiende el Secretario, sería el título de este proyecto, ¿es así?, perfecto.

La Secretaría hace la observación, que el artículo está haciendo referencia a que se modifique el Título de la Ley 1335, pero de lo que se trata en esencia es, de que este Artículo esté modificando el Título del Proyecto de ley número 174.

Senador José Ritter, ¿quién presentó para que nos aclare eso?, porque aquí nos están diciendo es, que se modifique el Título de la Ley 1335, pero no está hablando de que se modifique el título del proyecto.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Eduardo Pulgar tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, voy a retirar eso... se fue demás ahí en... las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces...el quinto artículo nuevo del Proyecto de Pliego presentado en discusión y votación se suprime; entonces quedaría como quinto artículo nuevo:

“Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1335 de 2009, de la siguiente manera:

Artículo 5°. Políticas de Salud Pública antitabaquismo: los Ministerios de la Protección Social, Educación Nacional, formularán, aplicarán, actualizarán periódicamente y revisarán estrategias y planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaquismo...yo me limito a darle lectura al pliego tal como lo presentaron...

El Senador José Aulo y el Senador Castilla, tienen toda la razón, la Secretaría dando lectura tal como le ordenaron, pero corresponde a lo que el Secretario leyó como el tercer artículo nuevo, que dice:

“Modifíquese el artículo 5° de la Ley 1335, que ya está leído.

Entonces se estaría excluyendo también de acá de este pliego el artículo 6° que figuraba como artículo 6° nuevo.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Pulgar, hágame un favor...

Vamos a decretar un receso de cinco (5) minutos, necesito a los Senadores que hicieron parte de la Comisión... de la Subcomisión... sin apertura de discusión por favor...

Senadores, vamos a reiniciar la Sesión...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente muy respetuosamente pide que se guarde la compostura, el silencio para continuar con esta Sesión... le dio orden al Secretario...

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene razón Secretario, acojo su proposición... reanudamos la Sesión, a petición del Senador Gabriel Velasco, de Eduardo Pulgar y de los que integran la Subcomisión, presentarán mañana reorganizado el Informe de la Subcomisión, se somete a votación en el primer punto del Orden del Día; estando de acuerdo con la sugerencia que entre otras fue iniciativa del Senador Jesús Castilla Salazar. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, Presidente Uribe...

Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, Título: *por medio del cual se crea la Pensión de*

Garantía de Subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente.

Iniciativa Centro Democrático... proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019; Informe de Ponencia Primer Debate, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019, consta de 6 artículos, Ponente Único, honorable Senador Álvaro Uribe Vélez. Hay solamente un concepto de Colpensiones, que fue enviado a todos los integrantes de la Comisión en medio digital. No hay ninguna otra observación, ni de entidad del Gobierno, ni de particulares, de conformidad con el artículo 230 del Reglamento Interno del Congreso, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, hay... estas niñas de la UTL nuestra, hicieron un amable video...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Silencio por favor...

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

¿Cuánto dura Diana? dos minutos... no les quitaría sino dos (2) minutos, porque es bastante simpático... Advierto que es creatividad de ellas...

Video

Sí, gracias señor Presidente... no el Proyecto... ha habido equivocaciones...está...es para Primer Debate. Se los... el articulado...son apenas seis (6) artículos con el de la vigencia, estimados Senadores, el tema es este: hay un divorcio o una liquidación de la Unión Marital de Hecho, hay uno que es el causante, el culpable; resulta que ese cónyuge tiene una pensión, además fue el culpable de la separación, del divorcio, de la liquidación de la Unión Marital de Hecho y la cónyuge o el otro cónyuge, el no culpable, no tiene ingresos o sus ingresos son inferiores a un salario mínimo. Ha dependido en materia de salud del cónyuge culpable del divorcio, no ha podido cotizar al Sistema de Seguridad Social por estar en el trabajo del hogar o los aportes han sido insuficientes, es quien incoó la acción para el divorcio. No es beneficiario en la liquidación de la Sociedad Conyugal con la adjudicación de bienes o gananciales en su favor, si se cumplen esos requisitos, lo que propone el Proyecto es que le deben otorgar hasta el 50% de la pensión que recibe el cónyuge o la cónyuge culpable. ¿Quién lo tasa? el Juez. Y entonces quedó partida esa pensión por mitades o 40%-60% como el juez disponga; como el cónyuge afectado que en este caso va a recibir parte de esa pensión, hacía parte o estaba a cargo en materia de salud de la cotización del cónyuge culpable, entonces los dos deben seguir contribuyendo a la salud en la misma proporción

en que les quede la pensión. Si a mí me quedó en el 60% y a mi ex cónyuge en el 40%, la contribución a la salud es en los mismos porcentajes. Ese es el resumen del proyecto, distinguidos Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

¿Algún Senador desea intervenir? Senador José Ritter...

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Presidente, para dos aspectos puntuales; Senador Uribe, yo tengo algunas observaciones para el proyecto que quisiera leerlas rápidamente, para que usted por favor las tenga en cuenta y posteriormente pedirle a usted señor Presidente su autorización para retirarme, como quiera que estamos en Bancada del Partido y quisiera retirarme después de leer estas observaciones, para unos temas muy importantes.

La primera... la primera observación, doctor Uribe al proyecto, es que le falta claridad; ¿cómo operaría esta protección de la Mesada Pensional frente a los alimentos, si son excluyentes o no, porque la ley permite hoy que el Juez obligue a la alimentación, si hay un...la segunda observación es, si hay un divorcio de una pareja cuyas edades están entre edades entre 40 y 50 años, la Sentencia Judicial, tendría que pronunciarse otorgando alimentos hasta que muera el cónyuge culpable y de ahí en adelante operaría la Mesada Pensional, esa es la pregunta.

La tercera observación; los índices muestran que las parejas cuyas edades sobrepasan los 50 o 60 años, no se separan con frecuencia y cuando lo hacen generalmente es porque tienen la seguridad de que la separación tendrá, tendría derecho... tendrá derecho a bienes. En Colombia el 76.14% de quienes alcanzan a pensionarse lo hacen con menos de dos (2) salarios mínimos legales. Esto podría afectar el mínimo vital del cónyuge culpable e iría, eso es pregunta, interrogante en contra de las Sentencias de la Corte, respecto a garantizar el Mínimo Vital de ese cónyuge culpable. Esas son las observaciones, Senador Uribe al respecto del proyecto que sería interesante que pudiéramos aclararlo en ese aspecto. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Contestarle de una vez... tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Eh, no excluye lo de los alimentos; en la... se supone que, si uno lo interpreta el proyecto en concordancia con la Legislación allí existente, el Juez tiene que definir las obligaciones en materia de alimentos. Segundo; están... la verdad es que sí está claro en la Legislación concordante... podría incluirse, pero no... no... no vimos la necesidad de hacerlo. Se separa o entra en este... en esta situación una pareja que tiene...que todavía no se

ha pensionado... entonces, aquí no va a operar este proyecto, porque el proyecto dice claramente que es cuando al momento del divorcio o al momento de la liquidación de la unión marital de hecho, uno de los dos cónyuges esté pensionado y el otro tenga...y el otro cumpla con las condiciones de este artículo 3°, o sea que la respuesta es clara, en ese caso, no aplica.

El tercer caso que trae el Senador Ritter, estamos de acuerdo, son cifras... no mienten... el 70% - 71% de las pensiones colombianas están por debajo de dos (2) salarios mínimos, pero es que aquí no cambia el ingreso de ellos, porque se supone que, con esa pensión, así fuera de salario mínimo, tenían que subsistir ambos... una... un problema realidad... de la realidad social hoy. Entonces, al partirla simplemente se garantiza que la... los beneficios de la pensión lleguen al pensionado y a la persona que de él estaba dependiendo económicamente y que, por una Sentencia Judicial, fue declarado cónyuge no culpable del divorcio, o sea que si quedan dos pensiones... pueden quedar dos (2) pensiones muy pequeñas, pero no cambia la realidad, porque es entre las mismas personas para la cual había una sola pensión; yo le daría esas respuestas al Senador Ritter.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Gracias Presidente; quiero aprovechar la oportunidad para hacerle unas preguntas, al Ponente, al Presidente y Senador Uribe y una primera va tal vez en el mismo sentido de lo que expresó mi antecesor el Senador Ritter López; Presidente Uribe, es necesario, digamos, esta modificación al Código Civil cuando ya existe por el tema de alimentos, esa responsabilidad que se le asigna al cónyuge culpable para la manutención del cónyuge inocente, ya existe este Proceso Contencioso ante la Jurisdicción de Familia, ¿es necesario modificar y establecer esta causal o esta nueva reglamentación? Primera pregunta.

Segundo, Presidente, yo entiendo que, y estuve revisando Sentencia de la Corte Constitucional, Jurisprudencia y creo que este proyecto no riñe con lo establecido en la Carta Política, de hecho, creo que la desarrolla, así lo establece el artículo 13 y el artículo 46 y otros artículos de la Carta Política, pero quiero irme y me excusa si entro al campo de la casuística, pero esta ley que hoy estamos debatiendo, en mi criterio, debe tener los mayores límites o precisiones, para que el intérprete pueda aplicarlo a cabalidad, sin reñir con el espíritu de esta iniciativa. Y las preguntas son las siguientes, Presidente:

¿Qué ocurre... el proyecto de ley no lo contempla, cuando fallece el cónyuge culpable?;

qué ocurre con esa... con ese porcentaje de la pensión que se adquirió, ¿desaparece? es lo que entiendo, ¿o habría una especie... que no veo... el fundamento de sustitución pensional para el cónyuge sobreviviente?

Segundo, ¿qué ocurre con la muerte del cónyuge inocente? ¿Se retoma el porcentaje de la pensión que se ha asignado al cónyuge culpable? ¿Qué autoridad lo hace? ¿Es inmediato? ¿Alguna autoridad administrativa?

Tercero, Presidente... y en eso también coincido, con el Senador Ritter López, ¿qué se entiende por el Mínimo Vital? Lo ha dicho la Procuraduría, cerca de 58% de las pensiones en Colombia, son inferiores a dos (2) salarios mínimos; usted le respondía al Senador Ritter, que se entiende que esa pensión igual, si antes la recibía el núcleo familiar, esposa o esposo, ahora va a ser dividido por partes iguales, o... digamos, la ley dice hasta el 50%, pero cubriría otros gastos, gastos de vivienda, no es lo mismo vivir en el mismo techo que tener vivienda independiente; gastos de alimentación, de servicios públicos; ¿qué se entiende y qué se considera por ese mínimo vital? En las pensiones inferiores a dos (2) salarios mínimos o a un salario mínimo.

Otro elemento, otra pregunta para el Ponente, qué ocurre cuando ese cónyuge inocente, después de recibir el porcentaje de la pensión y recordemos que aquí se amplió la edad de retiro forzoso a setenta (70) años, ¿qué pasa si ese cónyuge inocente, ingresa al mercado laboral? ¿Debe cesar la obligación por parte del cónyuge culpable? ¿Ante quién lo hace? ¿Ante quién acude? ¿Dónde podemos remitirnos? repito para que el intérprete tenga claridad de lo que está aplicando con esta normatividad.

Estos son... digamos... preguntas, Presidente, que me surgieron del análisis del proyecto, repito, lo comprendo, lo entiendo... el espíritu me parece adecuado, pertinente, no riñe con postulados, ni con principios de la Carta Política, pero tratando de ser muy claro en la aplicación de esta Norma es que he querido hacerle estas preguntas al Ponente, gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador, tiene el uso de la palabra, la Senadora Victoria Sandino Simanca.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Simanca Herrera... eh... sí... porque mi mami cuenta...claro que sí...

Mire, Presidente y Senador Uribe; a mí me parece que esta es una iniciativa muy importante y sobre todo porque busca o va encaminada a reconocer esas labores de cuidado que históricamente, fundamentalmente han sido cumplidas por las mujeres y además me parece bien importante que... que recojan ese aspecto...

ustedes saben que las labores de cuidado aportan al PIB, al Producto Interno Bruto, más del 20% y que esas labores de cuidado están... más del 94% las realizan fundamentalmente las mujeres; así que el solo Proyecto en sí, me parece a mí que va a reconocida... va hacia esa... hacia ese propósito, a pesar de que estamos hablando aquí pues en causales de divorcio. Aquí el Senador preguntaba, que cuál era el cónyuge culpable, afortunadamente en el video ya quedó claro, ¿cierto Senador?

¿Pero cuál es la preocupación?, es que esto va dirigido a afectar un Derecho Fundamental de los colombianos y colombianas, a pesar de que no se cumpla, que es el Derecho de la Pensión; entonces, eso sí es preocupante. Y lo planteo de esta manera porque imagínese que, en varias oportunidades, incluso aquí en la Comisión he insistido en que el Estado colombiano debe crear el Sistema Nacional de Cuidado y hemos insistido en varios escenarios en que este Sistema o en que estas labores deben tener una corresponsalia; ¿eso qué significa? Que tiene que estar en manos del Estado, de la sociedad, de la familia, del hogar también, no solamente de las mujeres; entonces uno dice, bueno, esas labores de cuidado a las cuales se dedican muchas, muchísimas mujeres y que, en el pasado, casi que todas nuestras madres, abuelas y bisabuelas lo realizaron, ¿porque qué eran? Todavía hoy se pregunta, ¿usted qué hace? No, yo no hago nada, yo no trabajo en nada, yo soy ama de casa y ¿ama de casa qué es? ama de la escoba, de la limpieza, del cuidado de los hijos, del cuidado del marido, de... de todo lo que tiene que ver el sostenimiento de ese hogar, que en otras palabras es el sostenimiento de la sociedad; es la reproducción de esa mano de obra que va a servir a la sociedad.

Entonces la gran preocupación aquí es que estamos afectando a ese derecho y usted mismo lo decía, me parece, ahorita en su intervención, en Colombia por ejemplo, solo el 24% de la población que está en edad de pensión, mayor de 65 años, solamente esa población tiene hasta una (1) pensión, hasta un (1) salario mínimo en su pensión; de la gente que está en condiciones de pensión, que tiene la edad para pensionarse, solamente ese 24% tiene un salario mínimo; entonces uno dice, si se afecta ese derecho fundamental, ¿en qué va a quedar? ¿Por qué no explorar otras alternativas?; por ejemplo, Chile establece una compensación económica al cónyuge... ¿Cómo es, responsable? Culpable, culpable... ¿Sí? para este... para de alguna manera reivindicar al cónyuge inocente y para garantizarle también un bienestar no obstante a ese deterioro patrimonial que ha tenido a lo largo de su vida, por haberse dedicado a esas labores de cuidado. Pero insisto, el problema es con la afectación a ese bien fundamental, que en Colombia no lo posee la mayoría de la población que tendría derecho, pero que sí afectaría el bienestar, no solamente pues de esa persona, sino también del mismo cónyuge.

Entonces en esa medida, yo me... aquí hago una proposición de manera muy respetuosa, con el fin de tener una perspectiva más amplia frente a los efectos e implicaciones de las medidas establecidas en el proyecto; estoy hablando del Proyecto de ley número 240, *por medio del cual se crea la Pensión de Garantía de Subsistencia en caso de divorcio al Cónyuge Inocente*.

Propongo que se cite a un Foro, con expertos y expertas, previa discusión y votación de este proyecto; ¿por qué? porque además allí, como lo leía el Secretario, no hay concepto de ninguna entidad... ninguna organización, ni entidad gubernamental, emite su concepto frente a este proyecto y en esa medida, insisto, sería bueno que tuviésemos, por favor un poco más de ampliación en este debate, especialmente, por personas expertas que puedan ayudarlo, que puedan contribuir y por supuesto que sí, vuelvo y repito, sí estamos de acuerdo en que de alguna manera se haga un reconocimiento a esas labores de cuidado que fundamentalmente están en manos de las mujeres pero que, no puede ser solamente responsabilidad de la pareja, del hombre o la mujer, sino que también tiene que ser la sociedad, que es nuestra pelea; y lo digo con mucho conocimiento de causa, especialmente lo que está ocurriendo hoy en día en nuestro proceso de reincorporación, allí en los CTCR, como se vienen dando estas situaciones. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias señor Presidente, bueno muy buenos días a todos, señor Senador y expresidente Uribe, bueno... tengo que decirle que creo en el espíritu de este proyecto de ley, que de alguna manera reivindica a todas esas madres que se quedan en casa, cuidando a los hijos y ayudando al crecimiento de ellos para beneficio de nuestra sociedad, pero tengo algunas... algunos interrogantes y le planteo varios casos hipotéticos, para que nos ayude a aclararlo; por ejemplo, ¿qué pasa si el cónyuge inocente tiene una nueva pareja, ya sea en unión libre o un nuevo matrimonio? O sea, ¿perdería estos derechos, pasaría nuevamente al cónyuge... al cónyuge que fue afectado con esa... 50% descuento de la pensión?

Dos, ¿qué pasa en su defecto si el cónyuge que es... al cónyuge que le hacen el descuento?, que... el cónyuge culpable, perdón, crea una nueva familia, ya sea también por unión marital de hecho o por un nuevo matrimonio y fallece, ¿qué pasa en ese caso con la pensión para su nueva esposa o queda todavía el 50% en la primera? Y, por último, ahí en el articulado habla de que esto tendría vigencia, si el cónyuge inocente, no alcanzó las semanas de cotización para su pensión

o nunca cotizó; ¿qué pasa si queda muy cerca de la pensión y puede acceder a algún mecanismo de protección a la vejez o Beps? o algo así ¿qué pasa con ese porcentaje que se le descuenta al cónyuge culpable? Muchísimas gracias Presidente, muchísimas gracias señor Presidente Uribe por aclararnos esto.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente; también considero que tiene una buena intención este proyecto de ley; yo me uno a las preocupaciones que tiene el Senador Ritter, que también tiene el Senador Mota, son preocupaciones válidas para un proyecto de estos pero voy a agregar las mías y tiene que ver con primero, mirar en el artículo 1° en el artículo 2°. Pensión del cónyuge inocente, es que es decir que hasta el 50%, es decir ¿Dónde va a quedar definido el método para establecer el porcentaje de acceso a la pensión por parte del cónyuge inocente?

Yo creería que hay que tasarlo en la ley taxativamente para que se pueda plantear el elemento y la preocupación mayor está en los requisitos; hay una serie de requisitos de siete (7); mi concepto es, si queremos beneficiar al cónyuge inocente en una situación de esta, yo creo que solo es que tenga derecho, solo es que tenga derecho. No hay que empezar a establecer una serie de requisitos como, no haber realizado aportes al Sistema, es decir, si es cónyuge inocente en una situación de estas, así esté trabajando, cotice, tenga salario, tendría derecho, tendría derecho a la mitad, porque es para generar una especie de indemnización por el daño que ha recibido.

Entonces yo creería que no habría que establecer una serie de requisitos o si son concurrentes los requisitos, cuántos hay que cumplir para acceder a la pensión, a la mitad de la pensión, porque según lo que está escrito en el artículo 3°, “deberá acreditar los siguientes requisitos” y hay siete (7).

Entonces una persona que no haya realizado labores propias del hogar, no tendría derecho; hoy no es necesario, pues, que la compañera o que la esposa realice las labores del hogar, o sea, me parece que habría que definir en esa serie de requisitos, cuántos hay que cumplir, pero yo particularmente creo que el solo hecho de resultar afectado en una relación y ser el cónyuge inocente le daría el derecho a acceder al porcentaje de la pensión, si ese es el criterio que se quiere establecer; pero si vamos a decir, sí pero debe hacer esto, sí pero debe cumplir con lo otro, creo que ahí el espíritu de esta ley se va dificultando. No, no, tiene el propósito central.

Y la tercera inquietud que planteo, cómo se puede desde el 5%, acceder al 5% de la pensión,

tal y como está planteado aquí hasta el 50% un cónyuge inocente puede recibir menos de un salario mínimo y dejar al cónyuge culpable con menos de un salario mínimo y los dos (2) tendrían que cotizar salud con un porcentaje como lo ha dicho el Senador Ponente, por debajo del salario mínimo que ya entraríamos a tener una situación ahí de vulneración para eso. Entonces se pasa que haya uno (1) cotizando plenamente a que haya dos (2) que se vean obligados; si alguien recibe, por ejemplo, 300.000 pesos como cónyuge inocente de la pensión sobre eso se está diciendo aquí exactamente en el artículo 5° que debe aportar a la salud, que debe cotizar a la salud, se está generando una carga mayor, con 300.000 tener y no creo que sería bueno que esta Comisión legisle permitiendo que se cotice por debajo del salario mínimo en salud, eso no estaría bien.

Esas tres inquietudes las dejo, repito, yo creo que el sentido del proyecto está bien, pero si queremos es beneficiar al cónyuge inocente en una liquidación de la unión marital de hecho o en un divorcio, creería que el solo hecho de haber una causal de terminación del contrato ya le daría el acceso al porcentaje de sustitución de la pensión o por lo menos así así así la comprendo.

Entonces eso es lo que yo lo que yo quiero plantear. Ahí el artículo 1°, habla de que el cónyuge se ha dedicado por más de 20 años al cuidado del hogar, o sea, una serie de requisitos entonces que ¿quién lo va a cumplir?, ¿cuántos lo van a cumplir? Entonces termina siendo una ley inocua porque, pues si ya va a ser el pensionado, entonces hay que esperar a que cumpla 57 años, las mujeres y 62 el hombre para que esto se cumpla; yo creería que ahí se dificulta un poco entender el sentido.

Y ya de manera de forma, en la *Gaceta del Congreso* solo de forma en la *Gaceta del Congreso* un pie de página; porque no está claro, donde habla que la pensión en los términos del inciso anterior ” el trabajador opte por continuar cotizando al empleador estará obligado a afectar las cotizaciones a su cargo mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla 60 años si es mujer, ese es un criterio que no está porque para que eso creo que es solamente por eso lo advertí que es de forma frente a lo de la *Gaceta del Congreso* que está ahí; pero sí entonces sintetizo los tres (3) aspectos: la preocupación de obligar a cotizar en salud por debajo de un salario mínimo, el establecer hasta el 50% y la concurrencia de los requisitos, establecidos en el artículo 3°. Es sobre eso nada más, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Bueno, me han sometido a ¿Cómo llamábamos los exámenes en la Universidad? A un Preparatorio

de Derecho de Familia, que hace muchos años no lo estudio, pero les presté toda la atención y les voy a responder con todo el respeto.

Primero; dice el Senador Motoa: Si hoy existe la obligación de proveer a la manutención, ¿por qué esto? Agiliza; mire solamente en un mínimo porcentaje las Sentencias de divorcio o de liquidación de la Unión Marital de Hecho, establecen esas obligaciones y muchas veces, después hay que demandar; entonces aquí habría un tema ágil, porque desde un principio quedaría definido cómo se participa en la pensión y no habría posteriormente que entrar en ese tipo de demandas, esa sería mi primera respuesta al Senador Motoa.

Segunda pregunta; ¿qué pasa si fallece el cónyuge culpable? Si fallece el con primero, eso no acrece la parte que le correspondió al cónyuge inocente, por lo siguiente: porque ya había una situación de divorcio ejecutoriada o una liquidación de la Unión Marital de Hecho, entonces la relación entre los ex cónyuges, quedó totalmente resuelta, no así con los hijos, allí habría derecho a pensión de sobrevivencia en favor de los hijos menores o de personas con una con equis incapacidad, que todo está fijado en la Ley, que dependieran del pensionado. O sea, que no pasa nada entre los cónyuges, ¿soy claro?

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Motoa.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Para hacer claridad Presidente, lo que lo que se expone en su respuesta es, aquí se está creando una pensión vitalicia para el cónyuge si le entendí bien, para el cónyuge inocente. En el caso que planteaba hipotético y de casuística que hubiera muerto el cónyuge culpable, usted me dice, ese porcentaje, ya hay una liquidación de sociedad conyugal en un divorcio, permanece en el tiempo, hasta que fallezca ese cónyuge culpable, ¿sí le entendí bien?

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No a ver vamos a partir del estado anterior al divorcio; si por ejemplo fallece el pensionado, el o la cónyuge tiene derecho a la pensión de sobrevivencia; hay una herencia pensional, aquí como ya quedó resuelta la situación entre ellos y quedó ejecutoriada una Sentencia de un divorcio, entonces ninguno de los dos (2) hereda al otro, ninguno de los dos (2) tiene derecho a pensión de sobrevivencia después de que murió alguno de ellos, pero sí los hijos menores o las personas a cargo por razones de incapacidad; ese es el segundo tema.

Tercer tema; la muerte del inocente: ocurre lo mismo, tampoco como quedó resuelta la situación entre ellos, no hereda no hay no hay pensión de

sobrevivencia que beneficie al cónyuge culpable al cónyuge culpable, pero sí a los hijos, sí a los hijos menores, independientemente de que, por ejemplo, si el cónyuge A falleció y quedaron unos hijos menores, ese cónyuge A esa pensión de sobrevivencia beneficia a esos hijos.

Diez años después fallece el otro cónyuge, ya no hay hijos menores, ya no hay personas que accedan a esa pensión de sobrevivencia, se acabó la pensión; todavía hay hijos menores, entonces acrece también pensión de sobrevivencia a esos hijos menores; uno supondría en sana lógica que ese cónyuge que sobrevivió diez años, también estaba atendiendo a sus hijos menores, o sea que esos hijos menores podían tener un ingreso de la pensión de sobrevivencia del papá o de la mamá que murió y ahora y también estaban siendo atendidos por el divorciado sobreviviente y como todavía siguen siendo menores, murió el divorciado sobreviviente y entonces acrece ese ingreso de esos hijos, ¿pero en sana lógica qué hace? Sustituye la manutención que ese cónyuge le a la cual estaba contribuyendo antes de su fallecimiento.

El Mínimo Vital; por supuesto, pero es que aquí tenemos que entender lo siguiente, estimados Senadores. Aquí hay en nada varía para la pareja, era muy poquito para la pareja, el mismo poquito queda para los dos, o sea que, en nada varía en nada varía eso ya lo otro es la discusión de equidad que yo comparto con ustedes, pero en nada varía la situación.

Entonces viene este tema que plantea el Senador Motoa; ingresa al mercado laboral, justamente Senador Castilla, por eso es uno de los requisitos, que la persona lleve veinte (20) a los dedicado a esos en esos oficios domésticos después de veinte (20) años, ingresar al mercado laboral y con las dificultades que todos los días se anticipan en el mercado laboral, será muy difícil, justamente por eso ese es uno de los requisitos y se supone que esa persona va a tener todas las dificultades, para ingresar al mercado laboral y por eso están los otros requisitos también, que no tenga ingresos o rentas que le lleguen que le garanticen el salario mínimo; esas serían la respuestas al Senador Motoa.

La Senadora Victoria; Senadora, habría que mirar quién paga la compensación, por ejemplo, Colombia poco a poco ha venido avanzando en una compensación que paga el Estado a ancianos pobres que no alcanzaron a pensionarse, entre otras cosas sumamente baja hoy, prácticamente está en lo mismo que estaba hace nueve (9) años. El Presidente Duque tiene el compromiso de ir escalando una esa cuantía. Aquí se aprobó una ley que obliga a que esa cuantía tiene en una con una transición de varios años no puede ser inferior a lo que se requiere para que la persona no esté por debajo de la línea de pobreza, esa Ley está, estamos en el periodo de transición para que se tenga que cumplir con esa ley.

Colpensiones sí emitió un concepto y tiene la preocupación de que de todas maneras eso hay un alto porcentaje de pensiones de salario mínimo, pero la respuesta es la misma, es la misma. El Cónyuge A y el B han tenido que vivir de esa pensión, ahora el mismo ingreso, pero con una Sentencia Judicial que dice, cómo lo reparte ante el incumplimiento de uno de ellos.

Después viene las preocupaciones del Senador Fabián Castillo; parámetros para tasar en la ley. Hombre, yo creo una cosa muy respetuosamente en lo único que yo fui Leninista fue en la Proposición de Lenin sobre el derecho, Lenin decía el derecho tiene que ser tan fácil, que los jueces lo puedan aplicar claramente. Yo creo que estos temas él decía, déjesele al Consejo de Ancianos, en la edad de nosotros, en la época que nos ha tocado vivir diríamos, dejémoselo al Juez; yo creo que el Juez es el que tiene que valorar todas las circunstancias para decir, le tiene le voy a asignar a esta señora o a este señor, el 30% o el 40% o el 50% de esta pensión. Me parece muy difícil, uno tratar de anticipar en la Ley todos los criterios que deba tener el Juez para tasar esa cuantía.

Pregunta el doctor Fabián; Si el inocente tiene, el inocente tiene una nueva pareja, no está en nada altera esto, ¿por qué? porque ya se había presentado un divorcio, se había cumplido con unos requisitos y se había distribuido una pensión. El culpable crea una nueva familia; la misma respuesta, ya había sido liquidada la relación con el anterior cónyuge, en nada afecta el proyecto; uno de los dos está el inocente, el que va a recibir la mitad de la pensión está cerca de tener una pensión o tiene un ahorro pensional, el proyecto lo dice, “que no sea suficiente”, entonces, el juez por ejemplo; ustedes saben que hoy, cualquier ahorro en cualquiera de los dos Sistemas o genera pensión o hay derecho a la indemnización sustitutiva, a la devolución; entonces llegó la señora a los 57 años y esa señora a los 57 años, tenía un ahorrito, pero ese ahorro no era suficiente para que le dieran pensión, tiene derecho a la pensión sustitutiva a la indemnización sustitutiva, a que le devuelvan lo que tenía ahorrado allá. En el momento, en que se dio la Sentencia de divorcio, ella no tenía derecho a esa indemnización sustitutiva, o sea que eso no viene al caso, eso no se tiene en cuenta.

Dice otro punto del Senador ahora viene el Senador Castilla; lo de los parámetros para tasarlo, ya le dije que yo soy respetuosamente, salvo mejor opinión de la idea que con los requisitos, eso se le deje al Juez y que solamente se le dice, “puede hasta al 50%”.

Pregunta usted dice que hay muchos requisitos y que esto debería ser en favor del cónyuge inocente sin más requisito, lo que pasa es que ahí vienen liquidaciones de la sociedad conyugal y aquí estamos ante un caso de que uno de los dos esté en condiciones casi que famélicas y el otro esté por lo menos con una pensión. El caso que usted dice, yo estoy de acuerdo, pero para eso se

hace la liquidación de la sociedad conyugal y lo que decía el Senador Mota, la asignación de la responsabilidad de manutención, este es un caso distinto, que por eso hay que poner esos requisitos Senador.

El tema de la salud, que cuando usted al final hizo un resumen de los tres (3) elementos que más le preocupaban dijo, van a poner a los dos (2) a cotizar y sobre pensiones inferiores al salario mínimo; la suma de la cotización de los dos, no aumenta lo que el pensionado inicial cotizaba. Si la pensión era de 1 millón de pesos y estaba cotizando el 12%, cotizan los mismo 120 mil pesos entre los dos (2). Lo que pasa es que cada uno contribuye a los 120 mil en proporción de lo que el Juez le adjudica de la pensión; entonces si a uno (1) de ellos le adjudicó 600 mil pesos de pensión, ese tiene que pagar 72 mil y el otro paga el resto, o sea, que esto no tiene ni impacto fiscal, ni impacto en las finanzas del Sistema de Seguridad Social en Salud, fuimos cuidadosos en eso, porque si existiera impacto, ya eso tomaría otro giro.

Y hay una razón valorativa para este proyecto, porque dicen bueno, pero cuando se cumplan esos requisitos ya van a estar muy viejos tal y tal cosa hay dos problemas ahí la creciente expectativa de vida y problemas que empiezan a verse, problemas que empiezan a verse, se destruye la familia y se buscan mecanismos para que la pensión le quede a otra persona, esto lo precave, esa es una de las razones valorativas de este proyecto. Yo he procurado darle respuesta a los temas que ustedes han traído, todos temas muy serios. Señora Presidente.

Presidente (E) Vicepresidenta: honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Jesús Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No a mí, solo me queda la inquietud frente a la argumentación en la cotización a salud, me queda porque sí se ha disuelto, si se ha liquidado la unión marital de hecho o el contrato, ¿cómo mantener, pues, la cotización en los términos que usted lo plantea, que sigue siendo subsidiaria de alguna manera? Yo creo que eso debe quedar más claro en el proyecto, eso debe quedar más claro en el proyecto, porque tal y como está contemplado el artículo 5°, dice que los dos (2) deben cotizar.

Y la otra es, si pudiéramos mirar es que el proyecto afecta un derecho del cónyuge y es el poder sustituir la pensión, es decir se dan hay dos (2) casos; se resolvió el tema y le correspondió a usted el 30% como cónyuge inocente de la pensión; si el cónyuge culpable tenía una nueva relación, sobre eso ya la Corte ha dicho, hay Sentencias, ¿quién es el que sustituye la Pensión del culpable? Pero si el culpable no tuviera una nueva relación, porqué se le vulnera el derecho al

cónyuge inocente que termina siendo es castigado, porque recibió una pensión del 30% cuando podía sustituir la pensión en los porcentajes legales. A eso es que me refiero, es decir, que no se genere un castigo al cónyuge inocente que recibió ese tratamiento después de haber entregado en una en un contrato todo su esfuerzo, de no haberlo violado, pero cuando tiene derecho a la pensión entonces ya no la sustituye, ya no tiene una pensión no se convierte en sujeto de esa pensión. Creo que eso sí deberíamos mirarlo para que no se quede únicamente con el porcentaje.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Estimado Senador Jesús Castilla; el Derecho de Sustitución, es un derecho limitado en la ley. Uno no le puede sustituir a cualquiera; incluso por eso lo que existe es la pensión de sobrevivencia; es la ley la que dice, en caso de que el titular de la pensión fallezca, quiénes son los beneficiarios, o sea que no hay libre disposición de la pensión, en términos legales.

Segundo, creería yo, pero sin perjuicio de que lo aclaremos mal más que el tema de los aportes a salud sí queda claro, porque dice, “con cargo al monto de la pensión adjudicada al cónyuge o compañero permanente inocente, se realizará el aporte correspondiente correspondiente, de este al Sistema de Salud, para garantizar la prestación del servicio del pensionado”. El aporte correspondiente, o sea, si a mí me adjudicaron 600 mil pesos, mi aporte correspondiente es el 12%, son 72 mil pesos y entonces para completar lo que se pagaba antes por la pensión completa, del millón que venimos hablando en el ejemplo a mí me adjudicaron 600 y la otra persona quedó con 400; ella tiene que pagar 48 mil pesos y mi persona 72, o sea, no aumenta el monto y el artículo es claro en que esos aportes son correspondientes a la proporción que le corresponde a cada uno.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador, mire, si quiere para que quede tiene el uso de la palabra

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es también claro, por lo siguiente, en nada cambia la pensión de salud en el estado predivorcio a este estado de divorcio y pensión repartida; ¿por qué? porque mire que la señora trabajaba en el hogar, entonces, la salud de ella dependía ¿de qué? ella era beneficiaria de la cotización que pagaba su cónyuge o esposo en salud, o sea que con una cotización de 120 mil pesos en nuestro ejemplo de un millón, tenían que atender la salud de los dos (2), inclusive de los hijos menores, hasta 24 años que no estén estudiando, en nada cambia esto; ahora, con los mismo 120 mil pesos,

tienen que atender la salud de los dos (2) y de los hijos menores, lo que pasa es que para el aporte se distribuye en proporción al reparto de la pensión.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Con la venia del Presidente Uribe, tiene el uso de la palabra, el Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Yo creo que hay que darle un poquito más de claridad por lo menos yo la requiero y es si usted va a cumplir como lo dice el artículo, la cotización, el inocente para garantizar la atención del pensionado, pero la sociedad se liquidó ¿cómo queda el núcleo beneficiándose de la cotización en salud del pensionado?, ahí es donde yo veo que hay una situación, que hay un vacío porque usted va a cotizar para cumplir el 12% del culpable del culpable. ¿Pero cuál es su amparo en salud, del inocente? Porque no queda la sociedad vigente, la sociedad no está vigente, usted no puede ser beneficiario del cotizante, si se liquidó la sociedad, entonces eso hay que tratar de resolverlo, hay que tratar de dejarlo bien claro, para que no sea única y exclusivamente así. Esa es la inquietud por ahora, señor Presidente.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente mire, si hay que agregarle para hacer más claridad al articulado, se le agrega; ¿cómo lo entiendo yo? entonces están el cónyuge A y el cónyuge B, estamos en el estado predivorcio, con la cotización del 12%, los tiene que atender a ambos, ¿soy claro hasta ahí, Senador Castilla?... Perdón, perdón hoy existe esa obligación, está en la Ley, porque la ley dice que la cotización que paga uno (1) de los cónyuges obliga a que se le preste el servicio al otro cónyuge, y a los hijos hasta que cumplan 24 años y que no estén estudiando entre los 18 y 24 años. Esa obligación hoy existe, es clara y paladina en la ley. ¿Cómo va a seguir la protección después del divorcio? Va a seguir de la siguiente manera, no cambia, los dos (2) tienen derecho a esa protección, a la que tenían en el estado de predivorcio y ¿cómo van a contribuir económicamente para mantener ese derecho? Cada uno va a cotizar el 12%, correspondiente al porcentaje de pensión que le haya adjudicado el Juez queda claro, pero lo aclaramos más yo no yo si fuera Juez lo vería muy claro pero lo aclaramos más.

Presidente, de la siguiente manera de la siguiente manera la Sentencia del Juez dice, “usted en este millón va a tener 400 mil pesos, como usted va a tener 600 mil ustedes tienen que seguir cotizando los el 12% y van a recibir los mismos beneficios que recibían antes, pero como la pensión quedó partida, usted me cotiza por los 400 y usted por los 600 y los dos tienen que decidir el beneficio, como lo recibían antes y no es que no importa que la sociedad conyugal esté liquidada, ahí sigue una sigue una pensión que es la que va a responder

por esa obligación de cotización a la salud que es la que es la causa para que les presten el servicio.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota y después la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, gracias y nuevamente al Ponente y me excuso por abusar de la tolerancia y paciencia y la discusión de este proyecto. Presidente Uribe, si le entiendo bien, en el mismo caso que había mencionado de la existencia de una asignación por parte del Juez, al cónyuge inocente, digamos que estén 50% de la pensión para el cónyuge inocente y 50% para el cónyuge culpable. No hay menores, no hay menores ya está asignada esa división paritaria de la pensión; muere el cónyuge inocente, fallece, no tiene hijos menores, ni en situación de discapacidad. Entiendo yo por la Norma General del Derecho, que, extinguida la obligación, debe retomar nuevamente la totalidad de su pensión el cónyuge sobreviviente; el cónyuge sobreviviente no, perdón el cónyuge culpable. En este ejemplo el 50% y 50% pues estaría después de fallecer después de fallecer el cónyuge inocente, sin hijos, sin menores y sin digamos, personas a cargo que tengan discapacidad, ¿adquiriría el cónyuge el 100% de la pensión nuevamente? ¿Se extingue la obligación? Porque es que esa pregunta para mí es muy importante para entender si estamos o no violentando Normas Constitucionales, digamos que ese derecho a la pensión fue durante toda su vida trabajada y hace parte de su derecho irrenunciable en la seguridad social; si la obligación se extingue, entendería yo y la lógica del derecho me hace pensar que recibiría el 100% una vez se extingue esa obligación; quiero tener como claridad en ese tema concreto, Presidente y Ponente Senador Uribe.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

El divorcio extingue la obligación. Lo primero, el divorcio extingue la posibilidad de esa obligación futura, porque en el divorcio con este punto quedó liquidado todo, inclusive el tema pensional, entonces lo extingue. Habría que hacer una cosa excepcional, habría que decir, “no obstante”, que, por Sentencia Judicial, quedó repartida esta pensión y que por muerte uno de los dos al haber un divorcio previo, no puede acrecentarse la pensión en cabeza del supérstite se acepta que se acreciente, eso cambiaría; eso habría que agregarlo, si ustedes lo consideran conveniente lo agregamos; en mi concepto como está no acrece, porque el tema pensional quedó

liquidado al momento del divorcio y al momento en que el Juez distribuyó la pensión. Habría que o escucharlos a ustedes decir, “es conveniente” y pongamos entonces, “que acrece”.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Por el micrófono Senador, si es Okey. Tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Mire es muy breve, yo quiero insistir en la necesidad del Foro, porque con todas estas inquietudes, Senador Uribe, con todas las inquietudes, creo que hay que hacer ajustes y precisiones en el proyecto. Y en esa medida este pues aspiremos que, en el Foro podamos precisar y aclarar, sobre todos estos conceptos, o sea, yo estoy de acuerdo, pero tengo muchas dudas también al respecto, sobre todo, porque se está afectando a un derecho fundamental, como es ese, el tema de la pensión. Entonces yo insisto en que se pueda convocar a ese Foro, para que podamos escuchar ampliamente y estamos dispuesto a votarlo sin ningún inconveniente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente; yo creo que recogiendo el sentir de los diferentes miembros de la Comisión, pues todos manifiestan que componen que comparten el espíritu y la intención del proyecto de ley para buscar subsanar un vacío que hoy encontramos en la Legislación; segundo, poder generar y reglamentar y regular pues un estado de indefensión que se genera en alg para el hombre o para la mujer que ha sido el inocente y digamos, generar unas obligaciones al culpable y yo creo que lo que estamos buscando, es generar, pues, una responsabilidad que yo creo que es parte de lo que se busca en esta economía del cuidado y creo que me parece la intención y el espíritu del proyecto y creo que todos lo compartimos y eso es tal vez mi sentir; yo sugeriría respetuosamente Presidente que generemos una Comisión Accidental para que revisemos las diferentes propuestas que han generado los Honorables Senadores, enriquezcamos el proyecto y así podamos avanzar. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted, señor Senador. Vamos a organizar esto; vamos a hacer lo siguiente, voy a someter a consideración el Informe con que termina la Ponencia, creo la Subcomisión y debatimos el proyecto. Señor Secretario Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez Foro no puedo porque no tengo más

espacios para Foro, pero buscamos antes del Segundo Debate. Ya se la doy

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez y después el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

A ver yo quiero a la Senadora Victoria que ella ha mencionado en sus dos intervenciones el tema del Derecho Fundamental; es que mire Senadora, aquí justamente se está tratando es de darle un beneficio a la parte más vulnerable de la pareja divorciada, o sea que, si fuéramos a atender derechos fundamentales, el proyecto propone atenderlo a aquella que estaba corriendo el mayor riesgo de que ese derecho fundamental no le fuera no le fuera hecho no fuera efectivo para ella. Ahora, por supuesto por supuesto una de las cosas que tiene que hacer el Juez, es mirar de acuerdo con la situación de los dos (2), cómo tasa eso; a mí me parece que yo estoy de acuerdo con la Comisión ¿por qué no hacen una cosa? Por qué no intentamos saber si en la Comisión puede haber un acuerdo sobre el texto, Senadora Victoria y si lo hay, no hagamos el Foro antes, por lo que dice el Presidente de la Comisión; esto termina el 20 de junio, no hay días de Foro y qué tal que nos pongamos de acuerdo en las aclaraciones que ustedes piden en el articulado. Se podría intentar un Foro, para ya después del 20 de julio, para la Plenaria. Si la Senadora Victoria tuviera a bien, por qué no dejamos esto por ahora en cabeza de una Comisión, de una Subcomisión que mire los ajustes al articulado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Castilla, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente; bueno yo creo que hay que buscar el acuerdo en la Subcomisión, en la Comisión y si se pudiera yo estoy firmando la solicitud del Foro, si después se considera el Foro, es importante que un tema de estos genere un debate nacional y se tenga en cuenta esas consideraciones. Dentro de las preocupaciones que ya miraríamos entonces, si se considera, si hay que dejar cosas más claras, usted ha hecho mucha interpretación de lo que quiere plantear en el proyecto, pero no quedan claras para quien va a acceder al proyecto. Por ejemplo, usted dice que en el tema del artículo 5° de salud, hay un cotizante y quien recibe la pensión como cónyuge inocente va a cumplir y entonces quién ahí adquiere la condición o la mantiene de beneficiario, hay un cotizante y un beneficiario, pero si el cónyuge culpable tiene otra relación de pareja y afilia como beneficiaria esa relación de pareja, puede tener dos (2) esposas beneficiarias, dos (2) cónyuges beneficiarios, esa es una; la otra eso hay que dejarlo claro, la otra es que Colpensiones en su concepto sí deberíamos tener en cuenta algunas

consideraciones que dice Colpensiones. Una, en el artículo 1°, Colpensiones dice que puede causar confusión que se cite AFP, que es un término que tiene relación solo con ahorro individual, eso hay que aclararlo y hay unos en Colpensiones.

Y con relación al artículo 5° del que estamos hablando de la cotización en salud, Colpensiones tiene la misma preocupación. Dice Colpensiones en el concepto, “sugerimos se tenga en consideración qué pasa con los aportes a salud en el caso de que la pensión corresponda a un salario mínimo”, es decir, yo sí creo que hay que buscar dejar la precisión; la Ley no solamente a interpretación.

Y tercer aspecto que propone Colpensiones, que sería muy bueno; que el definir el monto de la pensión, quede explícito que corresponda al Juez, que quede explícito, usted lo ha dicho el Juez todo el tiempo en su argumento ha dicho el Juez, pues que quede explícito que es el Juez, porque en el artículo 1° dice que él o la cónyuge permanente que haya incidido o generado causal de divorcio y que se le declare inicialmente cónyuge culpable, dentro del trámite de divorcio y perciba una pensión de vejez pública o privada, deberá reconocer al cónyuge inocente, es decir, como que la eso lo debe definir el Juez, que quede determinado; eso está también en el concepto de Colpensiones, entonces estos aspectos tenerlos en cuenta en el momento de que trabajemos la Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Si Déjenme y organizo un momentico el debate para una Moción de Orden el Senador Motoa, después sigue la Senadora Sandino; la Moción de Orden, tiene prioridad.

Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

El Ponente, Senador Uribe ha dado claridad a varios de los puntos que teníamos como preocupación, pero faltan otros por aclarar, que los ha expresado el Senador Castilla, los expresó también la Senadora Victoria Sandino, a mí me generan también algo de incertidumbre y me inquieta lo que puede pasar con la pensión y la obligación, si se extingue o no, ya lo expliqué en esta Comisión.

Mi Moción de Orden va en el siguiente sentido, no se sí siguiendo el curso de esta clase de iniciativas en la Comisión Séptima, siempre se ha tenido ese criterio como colegaje al interior de la Comisión, votar el Informe de Ponencia y que esa Subcomisión que ha sido creada por parte de la Mesa Directiva, pues presente cuánto antes, junto con el Ponente por supuesto y los conceptos que se quieran tener o solicitar a otras entidades para complementar la discusión de este proyecto y presentarlo en la Sesión de la siguiente semana, esa es mi Moción de Orden, si así lo consideran los integrantes de la Comisión Séptima. Apelo simplemente a lo que ha sido costumbre en esta

Comisión, de tener ese grado de cordialidad, de colegaje y profundizar en el articulado, una vez se reúna la Comisión que ha creado la Mesa Directiva. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted señor Senador, tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino y sometemos a consideración el Informe con que termina la Ponencia.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Mire yo agradezco al Senador Uribe que ha estado en disposición de discutir y abierto a explicar, yo no estoy diciendo que estoy en contra de este proyecto, lo que digo es que tiene que tener precisiones y que ojalá aquí tuviera el Estado también responsabilidad frente a este tema que está relacionado con el tema de cuidado. Por ejemplo, ojalá se aprobara, tenía que estar en el Plan Nacional de Desarrollo, el Sistema Nacional de Cuidado, pero no quedó como tal, esto es otro aspecto. Pero yo sí le pido, dejo la constancia, le pido al Presidente por favor, aquí no nos pueden poner la aplanadora, hágame el favor. No, un momentico, estoy dejando una constancia, hágame el favor Presidente, estoy dejando una constancia, ¿en qué sentido? Yo hago una Proposición y usted dice, no la someto a votación, ¿cómo así? Y segundo, un segundo lo radiqué y tenemos la firma de otros Senadores entiendo que no puede haber tiempo, yo estoy de acuerdo con eso, si no hay tiempo, pongámonos de acuerdo; yo aquí he sido respetuosa de todos los Senadores y Senadoras, acepto incluso estamos siempre en disposición a que tengamos un diálogo, a que salga lo mejor, que esta Comisión tenga debate, pero al final que saquemos los proyectos que necesitamos sacar, pero no puede ser que nos apliquen porque soy oposición, o porque soy de las Farc o ¿cuál es la situación? De manera respetuosa, de verdad Presidente, yo dejo esta constancia, porque no puede ser que por aplanadora se diga, no pasa nada, o sea, usted puede proponer lo que quiera, pero no vale eso no puede ser.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Me da mucha pena con usted honorable Senadora, aquí todo el mundo ha tenido las garantías, usted es quien más le doy el uso de la palabra, así que no le acepto lo que usted está planteando aquí porque yo he sido respetuoso y he dado todas las garantías en el debate y esta Comisión y esta Mesa Directiva se ha caracterizado por la búsqueda de consenso Yo también la dejo yo también la dejo Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Mire, aquí cualquier discusión la hemos tenido siempre de la manera más respetuosa y yo creo

que es bueno mantener ese ánimo. Yo hace mucho rato le propuse esto, Senadora Victoria, dado que estamos en la parte final de esta Legislatura, que ustedes expresan que están de acuerdo con el sentido del Proyecto, pero piden unas aclaraciones, yo lo que le dije ahora, muy respetuosamente es: si pudiéramos ensayar que la Subcomisión en la que ustedes por supuesto participen, se pone de acuerdo en unas reformas al articulado y que eso inicialmente nos evitara el Foro. Sería mire una Proposición una muy comedida solicitud a la Senadora Victoria y al Senador Jesús Castilla y a quienes la hubieren firmado. Le repito, porque ya la había hecho, inclusive, mire puntos que sugiere la discusión con ustedes: yo le decía al Senador Mota, en la lógica de este proyecto, la el fallecimiento del uno, no acrece la pensión del otro, pero sí como dijo el Senador Mota, hay que pensar si acrece, habría que poner una Norma específica que lo diga. En la lógica de este proyecto, hay una respuesta del Senador Castilla, por el hecho de que se divida una pensión, no puede ampliar el número de beneficiarios de salud, entonces eso no puede llevar a que cuando se dividió entre los cónyuges, uno de los cónyuges diga, me conseguí otra pareja, la voy a atender con esto, no eso ya había quedado resuelto, no puede, pero si eso hay que para redundar con ese tema, para que no haya confusiones, también se pone. Yo lo estoy hablando en la lógica del proyecto, todos esos temas lo pueden mirar en la Comisión, yo le propondría eso Senadora Victoria, la posibilidad de que se siente la Comisión, mire si es posible encontrar un acuerdo sobre el articulado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Se ha propuesto desde el principio, lo he propuesto la creación de la Subcomisión, porque le digo Senador que no hay lugar en mi opinión, salvo que ustedes determinan lo contrario a un Foro, como fue lo que usted planteó, por lo siguiente, Me permito informárselo a los honorables Senadores.

Hay quince (15) proyectos en el Orden del Día, veintisiete (27) Ponencias por presentar para un total de cuarenta y dos (42) proyectos de ley, mi función aquí es ordenar y dar la palabra a todos y que se cumpla con el cometido de la Mesa Directiva. En tiempos, ¿cuándo vamos abrir espacios para un Foro, cuándo y usted señor Secretario me dice si estoy en lo correcto, si estoy equivocado, a partir del 5 de junio máximo nos empezarán a convocar a Sesiones Plenarias en la mañana, cuándo vamos a abrir espacios? Si no hay espacio para debatir, por eso en aras de las garantías que siempre hemos dado en esta Mesa Directiva y de la participación de todos los Senadores, tuve a bien recoger la Proposición del Senador Gabriel Velasco en la creación de la Subcomisión y como nos ha caracterizado también el colegaje en esta Comisión, pasar a votar el Informe con que termina la Ponencia. Aquí nadie ha dicho que no

se va a debatir, que no se van a tener en cuenta las observaciones; muy por el contrario, lo que hemos propuesto es que en esa Subcomisión se debatan los temas e incluso propuse que se realice el Foro para Segundo Debate. Tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Yo también quiero resaltar la actitud, el comportamiento que hemos tenido no solamente en este periodo, en el anterior aquí en la Comisión Séptima, el colegaje, la búsqueda de entendimientos, de consenso y de acuerdo, eso es cierto. Pero creo señor Presidente con toda fraternidad le digo, es que reglamentariamente hay radicada una proposición y reglamentariamente lo que hay es que proceder si pero allá voy con la Proposición ¿qué corresponde? No es que el Presidente diga no hay como discutir la Proposición, sino que acordemos, que acordemos y quienes firmamos la Proposición la retiramos, ese es el procedimiento; pero si hay poco de de digamos eh no fue elegante que descartara de una vez el no discutir la Proposición; la Proposición la podemos retirar si llegamos a un acuerdo, pero no que se diga no tienen derecho, eso es lo que quiero decir

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Yo no he utilizado la expresión no tienen derecho, me da mucha pena Senador

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

No, no, no, sino que usted dijo, no hay tiempo para hacer foros pero la Proposición va en el sentido de hacer un foro. Entonces mantener el colegaje, significa respetar la ley y el Reglamento aquí es la Ley 5ª, es eso, Presidente, no más y que mantengamos ese procedimiento.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente Álvaro Uribe y el Senador Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

... y Jesús y Senador Aulo es posible entonces que primero se cree la Subcomisión; segundo, ustedes retiren la Proposición para darle oportunidad a la Subcomisión de revisar el articulado y tercero, esto yo soy deliberante, toda la vida lo he sido, contrario al retrato que muchos tienen de mi persona, no sé de aplanadoras, sé de deliberación y de buscar usted me conoce hace ya un buen rato aquí y de buscar alternativas. Entonces, esto de si se pudiera aprobar por lo menos el informe por una razón, porque ustedes han pedido aclarar el articulado, modificarlo, hacerle unos agregados, pero han dicho que están de acuerdo con el sentido del proyecto; o sería muy

respetuosamente pedirles, retiren la proposición, creemos la Subcomisión para mejorar el articulado y si por lo menos pudiera quedar hoy aprobado el Informe; sería ese tema.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Le voy a dar el uso de la palabra a la Senadora Victoria Sandino que la ha solicitado, después a Eduardo Pulgar. Senador yo no conocía su Proposición, ni lo conocía la Vicepresidente; yo me baso en las proposiciones que a mí me radican, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra Senadora.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Cuando yo hice uso de la palabra, anuncié la proposición y de inmediato la radicamos, claro que está, ¿la tiene o no señor Secretario? Además, la difundieron bueno ¿Cuál es mi observación?, reitero, es en el sentido de que de entrada el Presidente dice, no va no hay Foro, o sea, vuelvo y repito, dialoguemos y nos ponemos de acuerdo; yo estoy de acuerdo con la Subcomisión o la Comisión que está hablando que se pueda crear el Senador Uribe y que discutamos, yo quiero estar allí en esa Subcomisión para hacer las sugerencias y las Proposiciones que considere. En ese sentido, podríamos retirar la proposición, siempre y cuando se convoque para Segundo Debate el Foro o la Audiencia lo que haya lugar, a eso es lo que me refiero. Pero sí quiero hacer valer, que no basta con que se tenga la palabra, yo no he dicho que me niegue la palabra, claro que yo friego todo perdón excúsenme excúsenme, pido la palabra todas las veces que considero que tengo derecho a decirlo, pero eso no quiere decir que pase la aplanadora frente a los otros hechos. Si lo que dice el Presidente, que no sabía, pero yo lo hice la propuesta aquí cuando hice la intervención a eso es que quería dejar claridad.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Eduardo Pulgar y después el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Senadora Victoria, Presidente Honorio, yo creo que debemos tener un poco de tranquilidad; yo sé que nos angustia el tiempo, pero yo los llamo a que con la sensatez que hemos manejado aquí los temas, se sigan manejando, bajemos un poquito la velocidad a esto y yo veo que hay una salida aquí propuesta por la doctora Simanca, donde dice que aplaza la proposición de hacer un foro, que hagamos la Subcomisión, que ella quiere estar presente.

A mí me parece excelente que la doctora participe en dentro de la Subcomisión; lo importante es que, en el día de hoy, votemos el informe con que termina la Ponencia, creemos

la Subcomisión, nos reunamos, sí voy a estar ahí no sé si voy a estar o no, no, no, sin aplanadora entonces salgamos del tranconsito este y esta pequeño altercado aquí y saquemos y terminemos la Comisión en con tranquilidad y todos participemos y saquemos adelante el proyecto. Yo estoy de acuerdo en que hay que mirar algunos temas del Proyecto, revisarlo bien, que se discuta y luego de que hagamos una discusión sana, si nos gusta lo que está inmerso al proceso, pues, en el proyecto lo saquemos adelante.

Entonces, señor Presidente, a mí me gustaría que escuchando a la doctora Victoria Simanca, si no estoy mal Senadora, es así lo que estoy diciendo, más o menos, o si bueno, entonces, antes de Segundo Debate hacemos el Foro y hoy acordemos quiénes van a estar en la Subcomisión y démosle el trámite correspondiente al Informe con que termina el Informe de la Ponencia.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Como ordene Senador tiene el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Yo suelo hablar muy poco, el que menos intervengo, por lo menos en cantidades en cantidades. Es bueno reconocer Presidente que nos equivocamos a veces y se nos va por alto muchas cosas, la proposición, claro, fue radicada; a veces el Secretario también se nos despista y es posible que no le haya informado a usted y usted a veces tiene mucha agilidad Presidente, a veces que no le para bolas. Y sí, sí, claro y tiene mucha agilidad a veces para dar el uso de la palabra y ahí si no comienza por la derecha, siempre comienza por la izquierda, así hay aquí es muy rara vez no de verdad, la invitación es a calmarnos, a tranquilizarnos, a hacer de esta Comisión lo que viene siendo, una Comisión capaz de discutir, de disentir, de no trasgredir los límites del respeto, de mantenerse el espíritu de respeto profundo a pesar de las diferencias que muchas veces son abismales, pero no sabía que usted en derecho usted era amigo, seguidor de Lenin. El otro día hizo una confesión también, que en economía era seguidor de Marx, cuando dijo que igual trabajo, igual salario, le falta poco, bueno, mantengamos la armonía de esta Comisión, mantengamos la armonía de esta Comisión y retiramos, coincido con la colega Victoria y el colega Castillo de retirar la proposición. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted Senador Castilla, Senadora Victoria tengo radicada una Proposición aquí usted está firmada por usted Senadora los tres (3) ¿la retira? Listo, se crea la Primero Secretario vamos a someter a consideración el Informe con que termina la Ponencia, si es tan amable, recoja la intención de voto de los honorables Senadores

y ahorita le voy a regalar un papelito al Senador José Aulo Polo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaria deja constancia que, conforme a las intervenciones del Senador Castilla, del Senador José Aulo y la Senadora Victoria Sandino, retiran la Proposición donde piden que se adelante o se desarrolle un Foro previo a la votación del Proyecto de ley número 240 de 2019, queda retirada.

En la *Gaceta del Congreso* número 270 numeral cuarto, frente al Proyecto de ley número 240 dice:

Cuarto. Proposición. De conformidad con las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª del 92, me permito rendir Ponencia Positiva y solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 240 de 2019, Senado título, por medio del cual se crea la Pensión de Garantía de Subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente, Firma Álvaro Uribe Vélez.

Leída la proposición señor Presidente, conforme a su instrucción se llama por votación pública y nominal.

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	No se encuentra
Honorable Senador López Peña José Ritter	No se encuentra
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
(¿Senador Mota se nos ausentó?) Vota	
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
(¿Senador José Aulo?)	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Diez (10) votos aprobaron la proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 240 de 2019, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, la Subcomisión integrada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, Eduardo Pulgar, el Senador Castilla, el Senador Motoa, la Senadora Victoria Sandino y hoy ustedes hablaron más

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Quedan notificados en estrados como Comisión Accidental y en todo caso por escrito la Secretaría esta tarde les notificará que fueron designados miembros de esta Comisión Accidental

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Una constancia, primero, para agradecerle la paciencia de ustedes en la discusión de este tema, que es un tema complejo; segundo, en nombre del Centro Democrático, Senadora Victoria quiero decir respetuosamente esto: nosotros tuvimos, tenemos desacuerdos con lo firmado en La Habana y con muchos textos, pero somos respetuosos de su condición de Senadores y no vamos a faltar a ese respeto; o sea por el hecho de que usted sean Senadores de las FARC; no obstante, nuestros desacuerdos con lo de La Habana, nosotros consideramos que todos estamos en las mismas condiciones y yo creo que usted lo ha sentido en esta Comisión y lo va a seguir sintiendo. Era para dejar eso, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias; se levanta la Sesión, se cita para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las dos veinticuatro (2:24 p. m.) de la tarde, el señor Presidente levanta la Sesión y convocó para mañana, nueve (9:00 a. m.) de la

mañana; se someterá a votación el Proyecto de ley número 174 en el Orden del Día de mañana, el Proyecto de ley número 174 y se llevará a cabo la Audiencia Pública al proyecto de ley sobre Etiquetado, Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 37** de fecha **martes catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**, correspondiente a la **Trigésima Séptima Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA